



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

Contrato Abierto para la adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **DIBITER, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JOSÉ SEBASTIÁN BARREIRO GONZÁLEZ**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen como Áreas Administradoras del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 26 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- La Dra. Alejandra Florenzano García, Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO" (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, solicitados a través de la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000686-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, el día 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Página 2 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T51-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 38 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 02 de diciembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede y con fecha 06 de diciembre de 2013 se emitió Acta Administrativa de Rectificación al Acta de Fallo mencionada, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 38,488 de fecha 11 de junio de 2003, pasada ante la fe del Lic. José de Jesús Niño de la Selva, Notario Público número 77 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 306412 de fecha 2 de julio de 2003.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por el C. José Sebastián Barreiro González, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 54,760 de fecha 18 de junio de 2010, pasada ante la fe del Lic. José de Jesús Niño de la Selva, Notario Público número 77 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

Página 3 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, comisión, consignación, representación, acondicionamiento y fabricación de toda clase de medicamentos y productos farmacéuticos, incluyendo productos oncológicos, hemoderivados o derivados de plasma y productos biológicos, así como complementos alimenticios.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número **DIB-030617-111**.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” número **Y686767710-3**.

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**”, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**”, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Cereales número 131, Colonia Granjas Esmeralda, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09810, México, Distrito Federal; teléfono. 3871-0977 al 79, correo electrónico [dibiter@hotmail.com](mailto:dibiter@hotmail.com).

Página 4 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

Hechas las Declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” adquiere de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de “EL INSTITUTO” (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato, en los que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$4,346,981.10 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$10,866,479.40 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios señalados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAÉ’s) de “EL INSTITUTO”, en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “*Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago*”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

Página 5 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

**"EL PROVEEDOR"** elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Página 6 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y/o las deducciones correspondientes.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** Los bienes deberán ser entregados en los destinos señalados en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, salvo el caso de aquellos bienes con Entrega Hospitalaria, cuyos lugares de entrega también se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

Los bienes serán solicitados por "EL INSTITUTO" por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

"EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realice la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's).

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición sea emitida por "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

Las órdenes de reposición ordinarias, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato serán aquellas que "**EL INSTITUTO**" emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre de 2013 y la fecha máxima de entrega oportuna será el día 10 de enero de 2014 más 4 (cuatro) días de atraso con la aplicación de las penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, "**EL INSTITUTO**" solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega la cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del presente contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "**EL INSTITUTO**" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las áreas citadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente instrumento jurídico, en cualquier almacén de "**EL INSTITUTO**".

Las órdenes de reposición serán notificadas a "**EL PROVEEDOR**" vía internet, a través de la página de internet de proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión, en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "**EL INSTITUTO**".

En caso de que la página de internet de proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMA) a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que "**EL PROVEEDOR**" haya señalado, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación, se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "**EL INSTITUTO**" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Página 8 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al portal de internet de proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al portal no eximen a **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL INSTITUTO"**, en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa de este contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"**, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis por parte de **"EL INSTITUTO"**, bajo los siguientes supuestos que de manera enunciativa más no limitativa se enumeran:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido, no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que **"EL PROVEEDOR"** acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que **"EL INSTITUTO"** haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Página 9 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a **"EL PROVEEDOR"** a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

**FACTORES HEMOFÍLICOS (CLAVES 010 000 4239 Y 010 000 5238).**

Para la atención de los pacientes diagnosticados con hemofilia, **"EL INSTITUTO"** requiere lo siguiente:

Entrega en el domicilio del derechohabiente que **"EL INSTITUTO"** indique a **"EL PROVEEDOR"** para el caso específico de las claves 010 000 4239 00 00 y 010 000 5238 00 00.

Adicionalmente **"EL PROVEEDOR"** proporcionará para el grupo de pacientes con entrega domiciliaria sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"** en cantidades iguales al número de viales requeridos por el paciente, el material complementario necesario para la auto infusión en domicilio como son:

- Jeringa de 10 a 20 ml. sin aguja y una aguja tipo mariposa calibre 20 a 25 G., de acuerdo al volumen a infundir por dosis prescrita (Se entregara de manera mensual).
- Un contenedor para desechos punzocortantes (Se entregara de manera mensual).
- Un block de formatos de registro en original (Se entregara de manera mensual).
- Una hielera portátil, un torniquete, un recipiente para torundas, una pelota de goma.
- Una toalla individual y manual de referencia. (Se entregara una sola vez al año).

La atención médica estará a cargo de los médicos de **"EL INSTITUTO"** en todas las etapas del tratamiento y cualquier situación que contravenga a lo anterior, será causal de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

Señalando que la entrega domiciliaria sólo aplicará para las Unidades que así lo requieran, previa autorización por parte de la Coordinación de Control de Abasto.

**Procedimiento para Entrega Domiciliaria de Factor VIII y IX.**

1.- El Área Médica de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad elabora el listado de pacientes y éste es entregado a **"EL PROVEEDOR"**.

2.- **"EL PROVEEDOR"** entrega de acuerdo a la lista del Área Médica, con los siguientes datos:

Nombre del paciente.  
Vigencia.

Página 10 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

Domicilio.

Dosis.

(Información complementaria requerida por la Unidad Médica).

3.- El paciente recibe dosis en el domicilio.

4.- **"EL PROVEEDOR"** realiza el reporte de entrega, dosis y firma de recepción de los pacientes.

5.- El Área Médica de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad valida los reportes de **"EL PROVEEDOR"**, los envía con receta consolidada o colectiva a la Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad.

6.- La Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad recibe receta médica consolidada por parte del Área Médica validada y procede a generar la orden de reposición.

7.- La Coordinación de Control de Abasto a Nivel Central genera la orden de reposición a solicitud de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad.

8.- La Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad recibe la orden de reposición y genera el alta.

#### CONDICIONES DE ENTREGA.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

**"EL PROVEEDOR"** durante la vigencia del presente contrato, podrá solicitar entregar bienes con otra marca distinta a las ofertadas con escrito donde justifique el caso fortuito o fuerza mayor, acompañado de los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto, quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

Página 11 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones establecidas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente contrato y deben corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, en su caso, copia del programa de entregas, así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Página 12 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

Los bienes que requiere **"EL INSTITUTO"**, se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia **"EL INSTITUTO"**, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de **"EL INSTITUTO"**.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por dicha Asociación.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8).

Página 13 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

GTIN 12 (UPC A).  
GTIN 13 (EAN 13).

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14).

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves adjudicadas.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

#### **ENTREGA DIRECTA EN UNIDADES.**

Para las claves consideradas en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, la entrega será en los hospitales de las Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría especificados en el anexo mencionado y el pago se efectuará en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Para el caso específico de estas claves, que pertenecen al programa de prescripción razonada (Catalogo II), se deberá considerar además las siguientes condiciones:

#### **Confidencialidad.**

"**EL PROVEEDOR**", así como el o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberán realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto en esta cláusula, será causal de rescisión.

#### **Pruebas Diagnósticas.**

Página 14 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para **"EL INSTITUTO"** del servicio de realización de pruebas diagnósticas, la prestación del servicio deberá observar lo siguiente:

- Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para **"EL INSTITUTO"** y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
- Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"**, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
- Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de **"EL INSTITUTO"** y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
- Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
- La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a **"EL INSTITUTO"** los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
- Una vez entregada la muestra a **"EL PROVEEDOR"**, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a **"EL INSTITUTO"**.
- **"EL PROVEEDOR"** asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Para el caso de estos grupos de medicamentos, la distribución se realizará por paciente específico, es por ello que no es factible proporcionar con anticipación las Unidades o Delegaciones que serán receptoras de estos bienes, así como del listado nominal que se encontrará vigente para el inicio del Ejercicio 2014.

### Traspasos.

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las Unidades de **"EL INSTITUTO"** de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio a **"EL PROVEEDOR"** para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para **"EL INSTITUTO"** en un periodo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la notificación a **"EL PROVEEDOR"**, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las Unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

Página 15 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

### CONDICIONES DE ENTREGA PARA LOS DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE.

Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del presente contrato y durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

**"EL INSTITUTO"** solicitará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo de **"EL PROVEEDOR"** los gastos de traslado hasta el lugar de destino. Todo lo anterior conforme al siguiente procedimiento:

**"EL INSTITUTO"** solicitará, mediante oficio y de conformidad con lo establecido en la minuta de negociación correspondiente, el descuento ofertado en especie, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.

**"EL INSTITUTO"** a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que **"EL PROVEEDOR"** tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el oficio.

En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante **"EL PROVEEDOR"** deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación de Control de Abasto, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte de **"EL INSTITUTO"** o se cumpla el vencimiento del plazo.

Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones indicadas en el presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de \$0.00 (cero pesos). A su vez, **"EL INSTITUTO"** a través del

Página 16 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales, Almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad o en los lugares que designe "EL INSTITUTO", sellará la constancia de recepción (con importe de \$0.00 cero pesos invariablemente) para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie, en caso de que no se entreguen en tiempo y forma los descuentos en especie, "EL INSTITUTO" impondrá penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" por atraso en las fechas programadas de entrega, proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos, hecho que no exime a "EL PROVEEDOR" de la entrega de los mismos.

Tanto el laboratorio como "EL PROVEEDOR", serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaría de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

**CALIDAD.-** Durante la vigencia del presente contrato, "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba utilizados para los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

De acuerdo a lo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

En caso de que un bien cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la Norma correspondiente.

Página 17 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

La entrega de las muestras y la documentación indicada en el párrafo anterior, se efectuará en calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal, teléfono 57473500 extensión 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa de este contrato.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud <http://portal.salud.gob.mx>, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR" sin costo, al Área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.

#### DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL PROVEEDOR", se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato, los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de "EL PROVEEDOR", sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de "EL INSTITUTO", se considerará de carácter oficial.

Página 18 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Área Concentradora y/o al (los) administrador (es) del presente contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "EL INSTITUTO", no se hará responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a "EL PROVEEDOR".

Las notificaciones por parte de "EL INSTITUTO" se podrán realizar en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Llamada telefónica.

**QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente contrato.

**DEVOLUCIÓN.-** En caso de que las Autoridades Sanitarias (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir este contrato y aplicar la sanción correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

Página 19 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

**SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Salvo el caso en que se adjudiquen bienes que cuenten con una patente cuya vigencia concluya en el transcurso del año 2014, el contrato tendrá una vigencia del 1° de enero de 2014 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR”**, se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**, para tal efecto.

**“EL PROVEEDOR”**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL PROVEEDOR”**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Página 20 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento de este contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante

Página 21 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del presente contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o Tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.
- D. En virtud del procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o Tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el Tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o Tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
  - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
  - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  - e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.

Página 22 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



- f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- h. Importe reclamado.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, vicios ocultos o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones a este contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, señalado en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes incluyendo los descuentos ofertados en especie, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, en el supuesto siguiente:

a).- Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo **"EL PROVEEDOR"** la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

**DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.-** Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, así como la no entrega de descuentos ofertados en especie.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.-** **"EL INSTITUTO"** aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos.
- En los casos en que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, **"EL INSTITUTO"** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la partida por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de

Página 24 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

evaluar la calidad de los insumos entregados por **"EL PROVEEDOR"**, la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en función al precio acordado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, misma que deberá ser entregada en un lapso no mayor 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Asimismo, de no entregarse la nota de crédito se aplicará lo establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

Página 25 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).
9. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"**, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **05 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de

Página 26 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"**, determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 27 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



**VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- |                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>Anexo 1 (uno)</b>    | "Características Técnicas y Cantidad Total de los Bienes"  |
| <b>Anexo 2 (dos)</b>    | "Lugares de Entrega y Pago de los Bienes, Claves con Entrega Hospitalaria y Lista de Funcionarios" |
| <b>Anexo 3 (tres)</b>   | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"   |
| <b>Anexo 4 (cuatro)</b> | "Propuesta Técnico-Económica, Datos de Contacto Oficial y Acta de Rectificación de Fallo"          |
| <b>Anexo 5 (cinco)</b>  | "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"  |

**VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS**

Contrato N°  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **16 de diciembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


**"EL PROVEEDOR"**  
**DIBITER, S.A. DE C.V.**

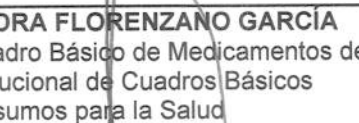
  
\_\_\_\_\_  
**LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
**C. JOSÉ SEBASTIÁN BARREIRO GONZÁLEZ**  
Representante Legal

**ÁREA CONTRATANTE**


**ÁREA TÉCNICA**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ**  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

  
\_\_\_\_\_  
**DRA. ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA**  
Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la  
División Institucional de Cuadros Básicos  
de Insumos para la Salud

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL  
CONTRATO Y ÁREA REQUERENTE**

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en  
Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

  
\_\_\_\_\_  
**ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato Abierto número U130580** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **DIBITER, S.A. DE C.V.**, de fecha 16 de diciembre de 2013.

  
JASS/CIGG/EM/LGJP

Página 29 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**U130580**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T51-2013

## **ANEXO 1**

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD  
TOTAL DE LOS BIENES”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U130580  
 No. REQUISICION: 0990010032013C29M  
 ANEXO 1

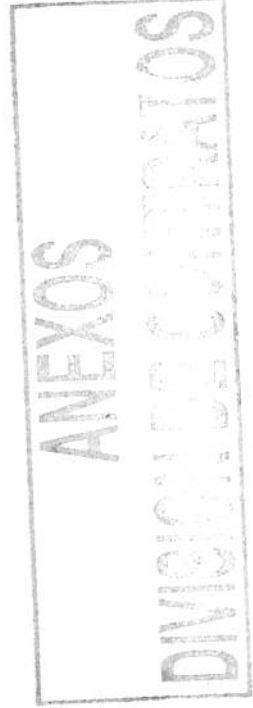
PROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : DIB -030617-111  
 No. PROVEEDOR: 00036880

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
010 000 5304 00 00	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS GRAGEA. TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CADA GRA GEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CONTIE NE: ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS 6 30 MG ENVASE CON 100 GRAGEAS, TABLETAS R ECUBIERTAS O TABLETAS. Marca: NUCITEC Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: NUC -9900310-RN5 Marca: FRESENIUS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FKM -480115-5G8	13,398	33,492	\$324.81	\$10,878,536.52	0.11%	\$12,057.12	\$324.45	\$4,346,981.10	\$10,866,479.40

COBERTURA : 33,492

IMPORTE DEL CONTRATO: \$4,346,981.10  
 FIANZA REQUERIDA: \$1,086,647.94

IMPORTES CON LETRA:  
 MÓNIMO : CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.  
 MUXIMO : DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No  
**U130580**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T51-2013

## **ANEXO 2**

**”LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES,  
CLAVES CON ENTREGA HOSPITALARIA Y LISTA DE  
FUNCIONARIOS”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO  
EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Ciudad Industrial, C.P. 20280, Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Alameda Villanueva No. 214, C.P. 20280, Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Frontera Fracc. Nueva Medical, Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3032, C.P. 21602, Mexicali, B.C.N.	Almacén Delegacional Frontera Fracc. Nueva Medical, Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3032, C.P. 21602, Mexicali, B.C.N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 241E, Col. La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 241E, Col. La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, B. C. S.
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social sin Cent, Centro, C.P. 24002, Campeche, Cam.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Av. Maritza Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores, Zona Comercial Ah Kim Poch, Col. San Francisco, C.P. 24010, Campeche, Cam.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Atrepa y L. tramameo, Looze Petrol, C.P. 25015, Atrepa, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Perifoneo, Echeverría Álvarez, Colonia Le Salle, C.P. 25285, Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199, Col. La Alta Villa, C.P. 28687, Ciudad Villa de Álvarez, Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Calle Zaragoza No. 62, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Libramiento Sur de Tapachula Km 4.9, Parque Industrial Los Mangos, Tapachula, Chi.	Almacén Delegacional Carretera Coaxora y Anillo Periférico sin Cent, Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chi.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7 C.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Carretera Coaxora y Anillo Periférico sin Cent, Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chi.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos 21 y 23, Colonia Nombre de Dios, C.P. 31110, Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Av. Universidad No. 1101, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5, Colonia 15 de Octubre, C.P. 34056, Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Calle Juárez No. 104, Sur 1er. Piso, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Sur 608, Fracc. Las Paraisos, C.P. 37121, León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Blvd. Adolfo López Mateos sin Esq. Paseo de la Libertad, C.P. 37000, León, Gto.



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
QUERÉTARO	Almacén Delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales, Co. MONTAVIT, Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39810	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Bvd. Luis Donaldo Colosio n° 516, Col. Canutillo, C.P. 42930, Pachuca, Hgo.
HIDALGO	Almacén Delegacional Fracc. Industrial La Paz, C.P. 42000, Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Bvd. Luis Donaldo Colosio n° 516, Col. Canutillo, C.P. 42930, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Antio Periférico Sur No. 9000 Col. Sta. María Tequepan, C.P. 48003, Tlaxianguas, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Calle Relisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia, C.P. 44340, Guadaluajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y Equipamiento Perifoneo 146 No. 825 Col. Industrial Vallego Código Postal 02200	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 Primer Piso, Fraccionamiento Industrial, Alcega Blanco, Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Validad Toluca Métepec Km. 4.9 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Métepec, Edo. de Méx.	Jefatura de Finanzas Calle Jacafé Ortiz 69 Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Páez Coronado esq. Jesús Sarrón Flores s/n Col. Interovi Camélinas CP. 88200, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas, México, Pto. Morelia, Col. Centro, 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central sin Cent, Cuernavaca código Postal 62430	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Bvd. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 52000 Col. Centro, Cuernavaca, Morelia
NAYARIT	Almacén Delegacional Resmo No. 72 Col. Obrera, C.P. 63120, Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Calzada del Ejercito Nacional No. 14, Col. Fray Luis de Serro, C.P. 63166, Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel Barragán No. 4860 Nte. Colonia Hidalgo, C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Calle Brecopto Torres Cuervo No. 1860, Colonia Centro, C.P. 64010, Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía sin Cent, C.P. 68100, Xoxocotlán, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma, C.P. 68000, Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 6 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyulpan, C.P. 72030, Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Calle 4 Norte No. 2025, C.P. 72000, Puebla, Pue., Col. Centro
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mexiquita No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qto. Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Av. 5 de febrero N. 102, Col. Centro Código Postal: 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto, C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los Comerciantes 108-111 Fraccionamiento Ingleses Perifoneo C.P. 78435 San Luis Potosí, S. L. P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna, C.P. 78200 San Luis Potosí, S. L. P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata, C.P. 75000, S. L. P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Blvd. Emiliano Zapata, C.P. 75000, S. L. P.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





**Convocatoria**  
 Institución Pública Intersectorial Bajo la  
 Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
 No. LA-01/93/10047-151-3013



**MÉXICO**  
 INSTITUCIÓN PÚBLICA INTERSECTORIAL

**ANEXO NÚMERO 17 A (DIECISIETE A)**

**LUGARES DE ENTREGA DE CLAVES CON ENTREGA DIRECTA EN HOSPITALES Y UMAES  
 EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS**

**EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS**

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H. Gral. Zona 1 Farmacia	BLVD. JOSÉ MA. CHAVEZ NUM. 7202
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H. Gral. Zona 2 Farmacia	CALLE 25 # 102 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H. Gineco-Obstetricia MF 7 2do Farmacia	BOULEVARD AGUA CALIENTE NO. 902 V. GRAL. FRANCISCO CARDENAS
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H. Gineco-Pediatría MF 31 2do N Farmacia	CALLE 6 Y LERDO COL. NUEVA CP 21103
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H. Gral. Regional 1 Farmacia	AV. PASEO DEL RIO NUM. 16 TERCERA ETAPA RIO TIJUANA CP. 22330
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H. Gral. Regional 20 Farmacia	BLVD. DIAZ ORDAZ Y BLVD. LAZARO CARRERAS SIN DELEG. LA MESA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	H. Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV. CHIHUAHUA BENJAMIN HILL CONSTITUCION Y CUAUHTEMOC
BAJA CALIFORNIA	TECATE B C	H. Gral. Subzona MF 6 Farmacia	AV. JUAREZ Y PORTES GIL
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H. Gral. Zona 30 Farmacia	CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES RIGOVIER
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA B C	H. Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV. INTERNACIONAL Y REFORMA NO. 84 FRACC. BAHIA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	HGSZ 12 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGSZ 6 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA	GUERRERO NEGRO BC	H. Gral. Subzona 5 Farmacia	CARR. TRANSPENINSULAR EX. CARILLAS
BAJA CALIFORNIA	ISLA DE CEDROS BC	H. Gral. Subzona MF 13 Farmacia	LOMA BONITA MPIO. MULEQUE EXPORTADORA DE SAL
BAJA CALIFORNIA	CONSTITUCION CO BC	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD. A. GUACHA F. VILLA Y E. ZAPATA TERCERA FRENTE INDEPENDENCIA L. TELADA
BAJA CALIFORNIA	CABE SAN LUCAS BC	H. Gral. Subzona MF 25 Farmacia	CALLE SAN LUCAS S/N. CARR. TUCOS PACIFICO
BAJA CALIFORNIA	JOSE DEL CABO SAN B. PAZ, LA. BC.	H. Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CALLE CORONADO Y CALLE HICALSO
BAJA CALIFORNIA	San José del Cabo	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	5 DE FEB. H. INDEPENDENCIA CUAUHTEMOC Y G. FARIAS
CAMPECHE	CAMPECHE	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	Av. Tecnológico e/ Winston Churchill - Mar. Nuevo Col. Guaymas CP 2334
CAMPECHE	CAMP. DEL CAMP. DEL CAMP. FORJALA CHIS	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS TALLAMANTES Y QUINTANA ROO
CHIAPAS	HUXTLA CHIS	H. Gral. Zona MF 15 Farmacia	CALLE 20 41 22 Y 43
CHIAPAS	HUXTLA CHIS	H. Gral. Subzona MF 19 Farmacia	PROLONGACION AV. HIDALGO S.A.
CHIAPAS	HUXTLA CHIS	H. Gral. Zona 2 Farmacia	ABASOLO Y CARRETERA TAPACHULA



**Convocatoria**  
 Institución Pública Intersectorial Bajo la  
 Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
 No. LA-01/93/10047-151-3013



**MÉXICO**  
 INSTITUCIÓN PÚBLICA INTERSECTORIAL

DELEGACIÓN Y UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	Politécnico Nacional, Tercera Sección de las Ciencias de la Salud, Delegación Magdalena Contreras, México, D.F.	Politécnico Nacional, Tercera Sección de las Ciencias de la Salud, Delegación Magdalena Contreras, México, D.F.
MAGD SALINAS	Hospital de Especialidades de la Raza, Calle 5 de Febrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	Hospital de Especialidades de la Raza, Calle 5 de Febrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Agencia de Especialidades de la Raza, Calle 5 de Febrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	Agencia de Especialidades de la Raza, Calle 5 de Febrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Especialidades de la Raza, Calle 5 de Febrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	Almacén de Especialidades de la Raza, Calle 5 de Febrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Especialidades de la Raza, Calle 5 de Febrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	Almacén de Especialidades de la Raza, Calle 5 de Febrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA	Almacén de Especialidades de la Raza, Calle 5 de Febrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	Almacén de Especialidades de la Raza, Calle 5 de Febrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
GINECOLOGIA Y OBSTETRIA GINECO 4	Almacén de Especialidades de la Raza, Calle 5 de Febrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	Almacén de Especialidades de la Raza, Calle 5 de Febrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Especialidades de la Raza, Calle 5 de Febrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	Almacén de Especialidades de la Raza, Calle 5 de Febrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de Especialidades de la Raza, Calle 5 de Febrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	Almacén de Especialidades de la Raza, Calle 5 de Febrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Especialidades de la Raza, Calle 5 de Febrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	Almacén de Especialidades de la Raza, Calle 5 de Febrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de Especialidades de la Raza, Calle 5 de Febrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	Almacén de Especialidades de la Raza, Calle 5 de Febrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA	Almacén de Especialidades de la Raza, Calle 5 de Febrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	Almacén de Especialidades de la Raza, Calle 5 de Febrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

**ANEXO**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*



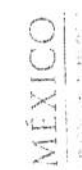
**Convocatoria**  
 Institución Pública Internacional Bajo la  
 Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
 No. LA-110633RM7-TSI-2013



**MÉXICO**



**Convocatoria**  
 Institución Pública Internacional Bajo la  
 Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
 No. LA-110633RM7-TSI-2013



**MÉXICO**

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
CHIAPAS	GUATEPEQUE	ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARCELA MUNIC.	CORREGIDORA
CHIAPAS	TAPACHULA	H. Gral. Zona MF 7 Farmacia 8	CORREGIDORA
CHIAPAS	DE CONDOVA	H. Gral. Zona MF 7 Farmacia 8	609507
CHIAPAS	CHIQUIAPAN	H. Gral. Zona MF 7 Farmacia 8	ANDADOR ZAHAGHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ. VALLEJO COL. LA RAZA
CHIAPAS	JUAREZ, CD	H. Gral. Zona MF 7 Farmacia 8	AV CUAUHTEPEC 330 UNIV SIGLO XXI
CHIAPAS	CABAS GRANDES	H. Gral. Subzona MF 23 Farmacia 8	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL. LA RAZA
CHIAPAS	VICTORIA	H. Gral. Subzona MF 23 Farmacia 8	REFORMA NO. 9 Y AV HIDALGO 800107
CHIAPAS	VICTORIA	H. Gral. Subzona MF 23 Farmacia 8	AV MANUEL GLEZ S/N ESQ LERCO COL. UNIDAD NOROCCO-TLATELOLCO
CHIAPAS	VICTORIA	H. Gral. Subzona MF 23 Farmacia 8	93A301 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
CHIAPAS	VICTORIA	H. Gral. Subzona MF 23 Farmacia 8	ANDADOR ZAHAGHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRIAL COL. LA RAZA
CHIAPAS	VICTORIA	H. Gral. Subzona MF 23 Farmacia 8	AV RIO MAGDALENA 286 COL. TIZAPAN
CHIAPAS	VICTORIA	H. Gral. Subzona MF 23 Farmacia 8	CALZ GRAL L ZARAGOZA 1840 ESQ AV GRAL PGO LEYVA COL. JUAN ESCUTIA
CHIAPAS	VICTORIA	H. Gral. Subzona MF 23 Farmacia 8	MUNICIPIO LIBRE NO 270 COL
CHIAPAS	VICTORIA	H. Gral. Subzona MF 23 Farmacia 8	INSURGENTES NTE NO 3 1322
CHIAPAS	VICTORIA	H. Gral. Subzona MF 23 Farmacia 8	MAGDALENA DE LAS SALINAS 930128
CHIAPAS	VICTORIA	H. Gral. Subzona MF 23 Farmacia 8	LAZARO CARDENAS 445 ENTRE MANUEL GLEZ Y RICARDO FLORES MAGON TLATELOLCO
CHIAPAS	VICTORIA	H. Gral. Subzona MF 23 Farmacia 8	ANIL No. 144 COL. GRANJAS MEXICO
CHIAPAS	VICTORIA	H. Gral. Subzona MF 23 Farmacia 8	PLUTARCO ELIAS CALLES No. 473 COL. SANTA ANITA
CHIAPAS	VICTORIA	H. Gral. Subzona MF 23 Farmacia 8	CALZADA DEL HUESO S/N COL. EXHACIENDA COAPA
CHIAPAS	VICTORIA	H. Gral. Subzona MF 23 Farmacia 8	CAMPANA DEL EBANO Y COMBATE DE CELAYA COL. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE
CHIAPAS	VICTORIA	H. Gral. Subzona MF 23 Farmacia 8	CHILPANCIÑO No. 56 COL. EX HIBORONOMO CONDESA
CHIAPAS	VICTORIA	H. Gral. Subzona MF 23 Farmacia 8	AV 910 NUM 100 C EMILIANO ZAPATA Y C ALLENDE COL. S/N JUAN ARAGON
CHIAPAS	VICTORIA	H. Gral. Subzona MF 23 Farmacia 8	AV RIO MAGDALENA NS 286 COL. TIZAPAN SAN ANGE
CHIAPAS	VICTORIA	H. Gral. Subzona MF 23 Farmacia 8	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL. LA RAZA
CHIAPAS	VICTORIA	H. Gral. Subzona MF 23 Farmacia 8	AV CUAUHTEPEC No. 330 COL. DOCTORES
CHIAPAS	VICTORIA	H. Gral. Subzona MF 23 Farmacia 8	93A303 MODIF. CAR. INC. DIR. DIRECTOR
CHIAPAS	VICTORIA	H. Gral. Subzona MF 23 Farmacia 8	AV CUAUHTEPEC 330 UNIV SIGLO XXI
CHIAPAS	VICTORIA	H. Gral. Subzona MF 23 Farmacia 8	CALZ DE T. ALFAN NS 931 COL. V. A. S.
COAHUILA	CHIQUIAPAN	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	
COAHUILA	TORREON	H. Especialidades 11 Farmacia	
COAHUILA	ACUJA, CD	H. Gral. Subzona 13 Farmacia	
COAHUILA	FRANCISCO I	H. Gral. Subzona MF 20 Farmacia	
COAHUILA	MADERO, C	H. Gral. Subzona MF 21 Farmacia	
COAHUILA	COLIMA	H. Gral. Subzona MF 21 Farmacia	
COAHUILA	PALAU COAH	H. Gral. Subzona MF 21 Farmacia	
COAHUILA	FARRAS DE LA FUENTE	H. Gral. Subzona MF 21 Farmacia	
COAHUILA	SALTILLO	H. Gral. Zona 1 Farmacia	
COAHUILA	COAH	H. Gral. Zona 11 Farmacia	
COAHUILA	NEGRAS COAH	H. Gral. Zona MF 16 Farmacia	
COAHUILA	TORREON	H. Gral. Zona MF 18 Farmacia	
COAHUILA	COAH	H. Gral. Zona MF 21 Farmacia	
COAHUILA	SALTILLO	H. Gral. Zona MF 24 Farmacia	
COAHUILA	RESERVA	H. Gral. Zona MF 7 Farmacia	
COAHUILA	MONCLOVA	H. Gral. Subzona MF 4 Farmacia	
COAHUILA	TECOMAN COL	H. Gral. Zona 10 Farmacia	
COAHUILA	COAHUILA	H. Gral. Zona MF 10 Farmacia	
COAHUILA	COAHUILA	H. Gral. Zona MF 10 Farmacia	

**ANEXOS**

**ANEXOS DE CONTRATOS**

1. ...

2. ...

3. ...

4. ...

5. ...

6. ...

7. ...

8. ...

9. ...

10. ...

11. ...

12. ...

13. ...

14. ...

15. ...

16. ...

17. ...

18. ...

19. ...

20. ...

21. ...

22. ...

23. ...

24. ...

25. ...

26. ...

27. ...

28. ...

29. ...

30. ...

31. ...

32. ...

33. ...

34. ...

35. ...

36. ...

37. ...

38. ...

39. ...

40. ...

41. ...

42. ...

43. ...

44. ...

45. ...

46. ...

47. ...

48. ...

49. ...

50. ...

51. ...

52. ...

53. ...

54. ...

55. ...

56. ...

57. ...

58. ...

59. ...

60. ...

61. ...

62. ...

63. ...

64. ...

65. ...

66. ...

67. ...

68. ...

69. ...

70. ...

71. ...

72. ...

73. ...

74. ...

75. ...

76. ...

77. ...

78. ...

79. ...

80. ...

81. ...

82. ...

83. ...

84. ...

85. ...

86. ...

87. ...

88. ...

89. ...

90. ...

91. ...

92. ...

93. ...

94. ...

95. ...

96. ...

97. ...

98. ...

99. ...

100. ...

*[Handwritten signature]*



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
GUANAJUATO	LEÓN, GTO., CONAJUATO IG	H. Gral. Subzona 4B Farmacia	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. LOS PARASOS CP. 37320
GUANAJUATO	GTO.	H. Gral. Subzona 1C Farmacia	Calle Primer de Mayo y Est. FFCC Entre Héroes Nacoazar y C. Javier Min.
GUANAJUATO	ATCOMBARO GTO.	H. Gral. Subzona MF 15 Farmacia	ESC. CARR. MOROLEÓN MORELOS S/N C. MICHACAN
GUANAJUATO	MOROLEÓN GTO.	H. Gral. Subzona MF 26 Farmacia	AV. HIDALGO 238 Y CALLE PROPIETA
GUANAJUATO	PAZ, GTO.	H. Gral. Subzona MF 7 Farmacia	ESC. CARR. SAN FCO DEL BINCORNILEÓN S/N. PUMI Y C. S. NOMBRE
GUANAJUATO	DEL RINCOIN SILAO GTO.	H. Gral. Subzona Silac Farmacia	CARR. SILAO GUANAJUATO
GUANAJUATO	CELAYA GTO.	H. Gral. Zona 4 Farmacia	AV. MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO LEÓN Y DIEGO RIVERA
GUANAJUATO	IRAPUATO GTO.	H. Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV. REFORMA 307 FRACC. GÁMEZ
GUANAJUATO	LEÓN GTO.	H. Gral. Zona MF 21 Farmacia	VENUSTIANO CARRANZA ACERINA JUÁREZ Y RIC BALSAS
GUANAJUATO	SALAMANCA GTO.	H. Gral. Zona MF 3 Farmacia	RUBEN DARÍO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DÍAZ MIRÓN
GUERRERO	ACAPULCO GTO.	H. Gral. Regional 1 Farmacia	AV. RUÍZ CORTÍNEZ S/N
GUERRERO	ALTIAMPANO, CD. GRO.	H. Gral. Subzona MF 19 Farmacia	DC
GUERRERO	CHILPANCIANGO GTO.	H. Gral. Subzona MF 3 Farmacia	MIGUEL ALEMAN NO 70
GUERRERO	TAXCO GTO.	H. Gral. Subzona MF 5 Farmacia	JOHN F. KENNEDY NO 174
GUERRERO	TIJALÁ GTO.	H. Gral. Zona MF 4 Farmacia	CARRETERA NACIONAL KM 196
GUERRERO	ZIHUATANEJO GTO.	H. Gral. Zona MF 9 Farmacia	OLINALÁ ZIHUATANEJO Y RETORNO 1
HIDALGO	TIZAYUCA HGO.	H. Gral. Subzona 33 Farmacia	FRACC. UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA
HIDALGO	PACHUCA HGO.	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	PROLONG AV. FRANCISCO I. MADERO NUM. 409
HIDALGO	TULAMINGO HGO.	H. Gral. Zona MF 2 Farmacia	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y CARRET A TUMÁN
HIDALGO	TULA DE ALLENDE HGO.	H. Gral. Zona MF 5 Farmacia	XICOTENCATL Y J. MANUEL ROJO DEL RIO MELCHOR OCAMPO NO. 106
HIDALGO	TEPEJIDE OCAMPO HGO.	H. Gral. Zona MF 8 Farmacia	MELCHOR OCAMPO NO. 32
HIDALGO	SAPAHUÁN, CD. HGO.	H. Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV. BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION Y REFORMA
HIDALGO	TULANCINGO, HGO.	HGO2 FARMACIA	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y CARRET A TUMÁN
JALISCO	GUADALAJARA, JAL. O.	H. Especialidades Obstru Farnacia	BELISARIO DOMÍNGUEZ 1000 CP. 44340
JALISCO	GUADALAJARA, JAL. O.	H. Gineco-Obstetricia - OBSTETRIA Farnacia	SEL SARIO DOMÍNGUEZ 7771 CP. 44340
JALISCO	JAL. O.	H. Gral. Regional 10 Farmacia	AV. CIRCUNVALACION 2208 CP. 44700
JALISCO	JAL. O. - CIR. GUADALAJARA, JAL.	H. Gral. Regional 45 Farmacia	GABINO BARRERA 1014 H. FRIAS Y SREGO 400 GUAYMA

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
DISTRITO FEDERAL	CONAJUATO	Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC
DISTRITO FEDERAL	MAGDALENA	F Farmacia y Obstru y V	GUAYMA MEDICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS SA	Farmacia	TERRENO ADJUDICADO NUM. 1305 COL. DEL VALLE
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	FARMACIA	CALLE CALZADA DE LAS BOMBAS No. 115 COL. EX HACIENDA COAPA
DISTRITO FEDERAL	Acapulcabo	HGO. JRA. No. 45 Farmacia	GRUPO NO. 300 Col. Amplanador Periferia
DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ	Hospital, Gral. Regional No. 1 Obstru y Ginecología	GABRIEL MANCERA No. 223 COL. DEL VALLE
DURANGO	SALTO, EL COCO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL FORJIN
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO.	H. Gral. Zona 46 Farmacia	LA CALLE DE LA CRUZ Y J. A. CASTRO
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO.	H. Gral. Zona 51 Farmacia	CALLE PROFRA ESTHER SALAZAR NUM 222 COL. CHARALÁ OTE
DURANGO	DURANGO DGO.	H. Gral. Zona MF - Farmacia	CALLE ESCUELA HOMER PREDIO DE LAS CANCHAS COL. SIENESTRE DORADOR
DURANGO	DGO.	H. Gral. Regional 220 Farmacia	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y AV. HIDALGO
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX.	H. Gineco-Obstetricia 221 Zoc V Farmacia	AV. MIRAFLORES NUM. 47 Y CULHUATEMOC
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX.	Farmacia	BLVD. 30
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	Farmacia	BLVD. 30
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX.	H. Gral. Regional 156 Farmacia	CASA NUEVA Y PASTRO NEZAHUALCOYOTL NO. 630 PARRIS
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX.	H. Gral. Regional 220 Farmacia	TOLOCAN Y ZINATECAN
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX.	H. Gral. Regional 77 Farmacia	GUSTAVO BAZ NUMS 26 Y PARRIS
ESTADO DE MEXICO	SAN BARTOLO NAUCALPAN	H. Gral. Zona 104 Farmacia	CARR. MEXQUERULA KM 15
ESTADO DE MEXICO	REYES LOS LA PAZ, MEX.	H. Gral. Zona 55 Farmacia	AV. CIRCUNVALACION CARRETERA TLANEPANTLA ECATEPEC
ESTADO DE MEXICO	TECHERÍA MEX.	H. Gral. Zona 57 Farmacia	27201
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX.	H. Gral. Zona 58 Farmacia	BLVD. LA CANACHO S/N Y COYUNT
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA. MEX.	H. Gral. Zona 66 Farmacia	TECOTITLÁN LAS MARISABIAS
ESTADO DE MEXICO	CHALCO MEX.	H. Gral. Zona 77 Farmacia	VIA MORELOS Y ULPETI KM 19.5
ESTADO DE MEXICO	COACALCO MEX.	H. Gral. Zona 98 Farmacia	CARR. A LORICO
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA. MEX.	H. Gral. Zona MF 76 Farmacia	MINA Y CARRETERA CUJUTEMAC
ESTADO DE MEXICO	LOMAS VERDES	H. Gral. Zona MF 76 Farmacia	BLVD. COACALCO S/N Y VILLA DE LAS FLORES
ESTADO DE MEXICO	METEPEC	H. Gral. Zona MF 76 Farmacia	BLVD. CANPETA LARDOUS CALLE ESPERANZA
ESTADO DE MEXICO	TECOCO DE MORA	H. Gral. Zona MF 76 Farmacia	BLVD. AV. LA CANACHO S/N Y LOS VERDES
ESTADO DE MEXICO	LEÓN GTO. CONAJUATO IG	H. Especialidades Farmacia	AV. ARRIETA DE LA MESA MORELOS COL. ANTONIO BUSTAMANTE NUM. 600 C. NAUS HERCLES
GUANAJUATO	GUADALAJARA, JAL.	H. Especialidades Farmacia	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. LOS PARASOS CP. 37320

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
PUEBLA	TEHUACANI	H-02 15 Tenuchtitlan Farmacia	José García Cordero y Calle 18 Pie 2da. San Nicolás Tepicua 2da 1500
PUEBLA	PUEBLA, PUE	H-02 10 La Margarita Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ No. 4211 Cd. Unidad Habit. La Margarita, S. P. Puebla
PUEBLA	TEZIUTLÁN	H-02 23 Teziutlan Farmacia	Av. Juárez No. 4 2da. Zona 1
QUERÉTARO	QUERÉTARO	H-Gr. Región 1 Farmacia	CALLE IGNACIO BARRAZOLA No. 1515 FEBRERO
QUERÉTARO	JUAN DEL RÍO	H-Gr. Zona 3 Farmacia	AV CENTRAL CARRETERA PANAMERICANA LIBRAMIENTO TEOGUACAPÁN No. 200 JUNTO AV LOPEZ PORTILLO S N
QUINTANA ROO	PUERTO	H-Gr. Región 1 7 do Nivel Farmacia	PROL 11 SUR Y AV 30 SUR NUM 800
QUINTANA ROO	JUAREZ CR	H-Gr. Subzona MF 2 Farmacia	AV TULUM AV COBA Y YAGÜELAN
QUINTANA ROO	COZUMEL OR	H-Gr. Subzona MF 3 Farmacia	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SIQUILA
QUINTANA ROO	CANCUN OR	H-Gr. Zona MF 1 Farmacia	AV QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINKI MPIC BENITO JUAREZ Calle Vindicación Sonoma 75 Naya 541 01
QUINTANA ROO	CANCUN	H-Gr. Farmacia	CARR SAN LUIS ANATILILCO MORELOS Región 030, Playa Del Carmen
Quintana Roo	Solidaridad	H-0218 Farmacia	MPIC CD DEL MAIZ
SAN LUIS POTOSÍ	NARANJO, ELS	H-Gr. Subzona MF 4 Farmacia	MCLINQUER NO 20 POYOLANO AERÓDROMO
SAN LUIS POTOSÍ	RIO VERDE SL	H-Gr. Subzona MF 9 Farmacia	MPIC CD DEL MAIZ
SAN LUIS POTOSÍ	LUIS POTOSÍ,	H-Gr. Zona 90 Farmacia	AV TANGAMANGA 205 CD DEL MAIZ
SAN LUIS POTOSÍ	SAN SL	H-Gr. Zona 6 Farmacia	SAN VICENTE LA SEC CP 1939
SAN LUIS POTOSÍ	VALLES, CD S L	H-Gr. Zona 6 Farmacia	HIDALGO NO 60 CARRETERA PANAMERICANA KM 34
SAN LUIS POTOSÍ	LUIS POTOSÍ,	H-Gr. Zona MF 1 Farmacia	NICOLAS ZAPATA TOMÁS ES EVERETT PEDRO MORENO
SAN LUIS POTOSÍ	SAN SL	H-Gr. Zona MF 2 Farmacia	AV CUAUHTÉMOC NO 255 R RR 100 M O CAMPO
SINALOA	MOCHIS LOS	H-Gr. Región 2 2do Nivel Farmacia	M ORDÓZPEGOLLADO RELEVANTIA
SINALOA	CULIACAN SIN	H-Gr. Región 1 Farmacia	ALLENDE MPIC AHOME
SINALOA	GUANAJUATO	H-Gr. Subzona MF 30 Farmacia	FCO ZARCO G ANDRADE RIC MCCORP O RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS
SINALOA	SIN	H-Gr. Subzona MF 4 Farmacia	BLVD ANTONIO ROSALES VEMILIANO ZAPATA MPIC SALVADOR ALVAREZ CD CALZ ALDAMA 58N
SINALOA	NAVOLATO	H-Gr. Subzona MF 4 Farmacia	BLVD A LOPEZ MATEOS JUS 150
SINALOA	MOCHIS, LOS	H-Gr. Zona 4 Farmacia	PUENTE DE LUPTER Y ZARAGOZA MPIC AHOME
SINALOA	COSTA RICA	H-Gr. Zona MF 28 Farmacia	SAN RAFAEL Y CALLE OROBEL
SINALOA	MAZATLÁN SIN	H-Gr. Zona MF 3 Farmacia	CARR CULIACAN MAZATLÁN
SINALOA	GUASAVE SIN	H-Gr. Zona MF 32 Farmacia	AEROPUERTO
SONORA	HEREGÓN, CD	H-Gr. Zona MF 2 CM Noroeste Farmacia	18 DE SEPTIEMBRE MACAR QUAYO CONSISTENCIA FCO VALLES
SONORA	SON	H-Gr. Región 1 Farmacia	CALLE HIDALGO S N
SONORA	AGUA PRIETA	H-Gr. Subzona MF 12 Farmacia	GUERRERO SAHAGÚN PROYECTOS HIDALGO Y PUSAGUAJ
SONORA	SON	H-Gr. Subzona MF 12 Farmacia	AV 13 CALLE 13 Y AV 12

ANEXOS  
DE CONTRATOS

*[Handwritten Signature]*

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
SONORA	NACÓZARI SON	H-Gr. Subzona MF 23 Farmacia	DE CAL AMERICANA
SONORA	EMPALME SON	H-Gr. Subzona MF 64 Farmacia	CARR INTERNAL Y CARR GUAYMAS EMPALME
SONORA	HERNÁNDEZ VALLE DE	H-Gr. Subzona MF 6 Farmacia	CARR A RAMA DE NIÑO KM 80
SONORA	JUAN TABAMPO SON	H-Gr. Subzona MF 7 Farmacia	H-01-30 NO 21
SONORA	PUERTO PEÑASCO SON	H-Gr. Subzona MF 6 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	HERNÁNDEZ VALLE DE	H-Gr. Zona 2 Farmacia	CALLE SEGURO SOC ORTIZ MENA 6
SONORA	NAVJOJA SON	H-Gr. Zona 3 Farmacia	BARRERA JOSÉ MA IGLESIAS
SONORA	GUAYMAS SON	H-Gr. Zona 4 Farmacia	HERNÁNDEZ VALLE DE LA CRUZ
SONORA	NOGALES SON	H-Gr. Zona MF 5 Farmacia	JUAN IGLES DE LA CRUZ
SONORA	PUERTO PEÑASCO CABORCA	Hospital General Subzona No. 9 Farmacia	AV. ORRÉGON NO 756 Y AV ESCOBEDO BARRERA
SONORA	PUERTO CABORCA	Hospital General Zona No. 8 Farmacia	BRAL ALVARO OBREGÓN ENTRE 18 SEPTIEMBRE Y MORELOS
TABASCO	TABASCO	H-Gr. Subzona MF 4 Farmacia	BLVD BENITO JUAREZ Y CALLE 28 CP 88900
TABASCO	VILLAHERMOS	H-Gr. Zona 1 Farmacia	S SANDRINO 501 Y P USUMACINTA - A GARCÍA COL 1 DE MAYO CP 89180
TABASCO	CARCIENAS	H-Gr. Zona 2 Farmacia	FCO TRUJILLO GUERRA Y CARR DEL SOLFO COATZACOALCOS Y HERMOSA
TABASCO	VILLAHERMOS	H-Gr. Zona 46 Farmacia	PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLONIA CASA BLANCA
TAMAULIPAS	MIQUILÓN	H-Gr. Regional 6 Farmacia	BOULEVARD PRES ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV ZAPOTAL
TAMAULIPAS	PANUJO VER	H-Gr. Subzona MF 7 Farmacia	CARRETERA A TUXPAN
TAMAULIPAS	LAREDO	H-Gr. Zona 11 Farmacia	REYNOSA - BRAVO- LEREO DE TEJADA Y BELDEN
TAMAULIPAS	REYNOSA, CD	H-Gr. Zona 15 Farmacia	BOULEVARD HIGALGO AVE BALBOA Y AVE VIRREYES SIN COL DEL VALLE
TAMAULIPAS	VICTORIA, CD	H-Gr. Zona MF 1 Farmacia	CENTRO MED EDUCACIONAL Y CULTURAL A LOPEZ MATEOS
TAMAULIPAS	MANTE, CD	H-Gr. Zona MF 3 Farmacia	TERRENOS DE LA LOMA
TAMAULIPAS	CILINDRO MANTE	H-Gr. Zona MF 3 Farmacia	REMITO JUAREZ, JOSE MENDEZ RICO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGÓN
TAMAULIPAS	Y GUE, TLAICALA	H-Gr. Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ, JOSE MENDEZ RICO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGÓN
TLAXCALA	TLAXCALA	HGrS217 FARMACIA	CALLE DUS SIN JUAN ESCUTIA Y NIMOS PERESES COL NINOS HEROES
TLAXCALA	TLAXCALA	FARMACIA HSZ 1 IMSS TLAXCALA	AV UNIVERSIDAD SIN COL LA LOMA TLAXCALA TLAX CP. 90000
TLAXCALA	ARIZACO TLAX	H-Gr. Subzona MF 6 Farmacia	BLVD GUILLERMO VALLE NUM 118
VERACRUZ	VERACRUZ	H-Gr. Zona MF 2 Farmacia	AV VENUSTIANO CARRANZA - CENTENARIO COL SAN MARTIN DE PORRES
VERACRUZ	VERACRUZ	H-Especialidades 14 Cdm. Ver Farmacia	AV CUATEMOC SERVANTES Y PADILLA
VERACRUZ	VERACRUZ	H-Gr. Pediatría 71 2do Nivel Farmacia	CELOS Y SALVADOR DIAZ MIRON







PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
308	010	000	4248	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 80 A 120 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 1800 A 2200 UI CLORURO DE CALCIO 11.2 A 12.4 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 2 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
316	010	000	4279	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 200 A 300 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 4500 A 5500 UI CLORURO DE CALCIO 28 A 31 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 5 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
317	010	000	4280	01	00	GENTAMICINA COLAGENO IMPLANTE CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA. COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 5 CM X 5 CM X 0.5 CM.	ENV	5	PZA	ENTREGA HOSPITALARIA
318	010	000	4281	01	00	GENTAMICINA COLAGENO CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA. COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 10 CM X 10 CM X 0.5 CM.	ENV	5	PZA	ENTREGA HOSPITALARIA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
319	010	000	4284	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA MI DE SOLUCION RECONSTITUIDA CONTIENE: FIBRINOGENO 70-110 MG PLASMAFIBRONECTINA 2-9 MG FACTOR XIII 10-50 UI PLASMINOGENO 0-120 MICROGRAMOS APROTININA 3000 UI TROMBINA 4 UI TROMBINA 500 UI CLORURO DE CALCIO 40 MMOL/L ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 2.0 ML CON LIOFILIZADO DE FIBRINOGENO, PLASMAFIBRONECTINA, FACTOR XIII Y PLASMINOGENO; UN FRASCO AMPULA CON APROTININA (3000 UI); UN FRASCO AMPULA CON TROMBINA (4 UI); UN FRASCO AMPULA CON TROMBINA (500 UI); UN FRASCO AMPULA CON CLORURO DE CALCIO (40 MMOL/L) Y ENVASE CON DOS JERINGAS ENSAMBLADAS Y ACCESORIOS PARA RECONSTITUCION Y APLICACION.	EQP	1	EQP	ENTREGA HOSPITALARIA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Página 492 de 544



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
320	010	000	4288	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA 1 CONTIENE: LIOFILIZADO TOTAL DE FIBRINOGENO CONCENTRADO 345-698 MG FIBRINOGENO (FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO) 195-345 MG FACTOR XIII 120-240 U CADA FRASCO AMPULA 2 CONTIENE: APROTININA DE PULMON BOVINO 3000 KIU CORRESPONDIENTE A 1.67 PEU EN 3.0 ML CADA FRASCO AMPULA 3 CONTIENE: TROMBINA SUSTANCIA SECA TOTAL 14.7-33.3 MG FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO CON ACTIVIDAD DE TROMBINA 1200-1800 UI CADA FRASCO AMPULA 4 CONTIENE: CLORURO DE CALCIO DEHIDRATADO 44.1 MG EN 7.5 ML ENVASE CON LOS FRASCOS AMPULA 1 Y 2 Y LOS FRASCOS AMPULA 3 Y 4 UNIDOS A TRAVES DE UN DISPOSITIVO DE TRANSFERENCIA	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
333	010	000	4363	00	00	ACETATO DE GLATIRAMER SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 20 MG ENVASE CON 28 JERINGAS PRELLENADAS (20 MG/ML CADA UNA).	ENV	28	JGA	ENTREGA HOSPITALARIA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
335	010	000	4368	00	00	ABACAVIR -LAMIVUDINA - ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ABACAVIR. LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	ENTREGA HOSPITALARIA
341	010	000	4415	00	00	VERTEPORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VERTEPORFINA 15 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
350	010	000	4510	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS O 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML.	ENV	1	JGO	CATALOGO II
351	010	000	4511	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 4 ALMOHADILLAS.	ENV	2	JGO	CATALOGO II
352	010	000	4511	01	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML.	ENV	2	JGO	CATALOGO II

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**Convocatoria**  
Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
No. LA-019GYR047-TSI-2013



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
353	010	000	4511	02	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 PLUMAS PRELLENADAS CON 1 ML.	ENV	2	JGO	CATALOGO II
361	010	000	5087	00	00	SIRILIMUS GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: SIRILIMUS 1 MG ENVASE CON 60 GRAGEAS	ENV	60	GRA	ENTREGA HOSPITALARIA
366	010	000	5107	00	00	ALTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO, 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
373	010	000	5171	00	00	OCTREOTIDA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DOS AMPOLLETAS CON DILUYENTE.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
374	010	000	5171	01	00	OCTREOTIDA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
382	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
383	010	000	5240	00	00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA

Página 296 de 560

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
384	010	000	5240	01	00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO CON 200 ML DE DILUYENTE. CON EQUIPO DE PERFUSION CON ADAPTADOR Y AGUJA DESECHABLES.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
385	010	000	5244	00	01	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 5 GR.; FRASCO AMPULA Y UN FRASCO CON 100 ML. DE SOLVENTE	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
388	010	000	5253	00	00	FACTOR VIII RECOMBINANTE SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII RECOMBINANTE 500 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE O JERINGA CON 2.5 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
411	010	000	5434	00	00	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 11.25 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
412	010	000	5436	00	00	TRETINOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TRETINOINA 10 MG ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENV	100	LAP	ENTREGA HOSPITALARIA
416	010	000	5455	00	00	FLUDARABINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG ENVASE CON 15 COMPRIMIDOS.	ENV	15	COM	ENTREGA HOSPITALARIA

FACTORES ANTIHEMOFILICOS

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			IMSS	
							UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
306	010	000	4239	00	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	EQP	1	EQP	433,000	173,442

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			IMSS	
							UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
382	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENV	1	FA	47,958	19,183

DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	010	000	4239	00	00	2,292	917
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	4239	00	00	12,750	5,100
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	4239	00	00	1,567	627
ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	010	000	4239	00	00	20,189	8,076
ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	010	000	4239	00	00	16,339	6,536
ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	010	000	4239	00	00	3,607	1,443
ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	010	000	4239	00	00	3,282	1,313
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	010	000	4239	00	00	176	70
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	010	000	4239	00	00	10,715	4,286
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	010	000	4239	00	00	313	125
ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	010	000	4239	00	00	407	163
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	010	000	4239	00	00	2,180	872
ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	010	000	4239	00	00	2,214	886
ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO	010	000	4239	00	00	26,083	10,433
ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACÁN	010	000	4239	00	00	16,751	6,700
ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	010	000	4239	00	00	2,319	928
ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	010	000	4239	00	00	1,526	610
ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEÓN	010	000	4239	00	00	31,054	12,422
ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	010	000	4239	00	00	1,677	669



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	010	000	4239	00	00	2,094	838
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	010	000	4239	00	00	1,926	770
ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	010	000	4239	00	00	9,045	3,618
ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	010	000	4239	00	00	10,551	4,270
ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	010	000	4239	00	00	11,879	4,732
ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	010	000	4239	00	00	13,030	5,217
ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	010	000	4239	00	00	12,395	4,958
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES TERAPÉUTICOS)	010	000	4239	00	00	1,302	521
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	010	000	4239	00	00	5,561	2,224
ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	010	000	4239	00	00	17,633	7,053
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	010	000	4239	00	00	983	393
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	010	000	4239	00	00	7,295	2,918
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	010	000	4239	00	00	10,851	4,340
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	010	000	4239	00	00	31,785	12,714
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	4239	00	00	2,035	814
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	4239	00	00	20,781	8,312
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	4239	00	00	10,484	4,194
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	4239	00	00	20,345	8,138
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	4239	00	00	14,174	5,670
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	010	000	4239	00	00	19,233	7,693
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	010	000	4239	00	00	5,425	2,170
UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)	010	000	4239	00	00	68	27
UMAE GINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO	010	000	4239	00	00	6,280	2,512
UMAE HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA	010	000	4239	00	00	38,348	11,330
UMAE PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	010	000	4239	00	00	2,035	814
UMAE PEDIATRIA JALISCO	010	000	4239	00	00	12,207	4,883

Página 500 de 540

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA NUEVO LEÓN	010	000	4239	00	00	475	190
ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	010	000	5238	00	00	132	53
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	5238	00	00	1,223	489
ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	010	000	5238	00	00	179	72
ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	010	000	5238	00	00	1,290	526
ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	010	000	5238	00	00	2,363	945
ALMACEN DELEGACIONAL EN F.D.F. ZONA SUR	010	000	5238	00	00	1,702	621
ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	010	000	5238	00	00	198	79
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	010	000	5238	00	00	688	275
ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO	010	000	5238	00	00	1,101	440
ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	010	000	5238	00	00	1,850	740
ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	010	000	5238	00	00	264	106
ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	010	000	5238	00	00	50	20
ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	010	000	5238	00	00	3,556	1,422
ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	010	000	5238	00	00	42	17
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	010	000	5238	00	00	165	66
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	010	000	5238	00	00	297	119
ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	010	000	5238	00	00	392	152
ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	010	000	5238	00	00	1,079	432
ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	010	000	5238	00	00	1,519	608
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	010	000	5238	00	00	1,454	582
ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	010	000	5238	00	00	2,676	1,070
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	010	000	5238	00	00	858	344
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	010	000	5238	00	00	3,304	1,322
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	010	000	5238	00	00	4,430	1,770
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	5238	00	00	198	79

Página 501 de 540



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	5238	00	00	1,605	642
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	5238	00	00	1,377	550
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	5238	00	00	3,800	1,520
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	5238	00	00	1,834	734
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	010	000	5238	00	00	1,652	661
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	010	000	5238	00	00	826	330
UMAE GINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO	010	000	5238	00	00	165	56
UMAE HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA	010	000	5238	00	00	2,726	1,090
UMAE PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	010	000	5238	00	00	314	126
UMAE PEDIATRIA JALISCO	010	000	5238	00	00	2,148	859
						<b>481,564</b>	<b>192,625</b>

PEMEX

GPO	GEN	ESP	DIF
010	000	2731	00
010	000	2733	00
010	000	2736	01
010	000	2737	00
010	000	2740	00
010	000	3601	00
010	000	3604	0

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)



*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

## **ANEXO 3**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
PREVIO"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000585-2014

Dictamen de Inversion  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180000 Coord Control Abasto

Objeto: OFICIO 2901 DEL 22/09/2013 PARA MEDICAMENTOS 2014

Fecha Elaboración: 04/09/2013  
Total Comprometido (en pesos): \$ 20,684,184,596.00  
Cuenta: 21053001 De medicamentos Unidad de Información: 221401 Centro de Costos: 150200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,552,382.3	1,580,424.6	1,689,677.5	1,478,765.9	1,807,383.5	1,501,204.9	1,834,817.2	1,863,926.4	1,686,959.5	2,016,501.3	1,661,442.2	2,030,659.4
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivas Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

ANEXOS

DIVISION DE COMPROMISOS  
DICTAMINADO DEFINITIVO  
DIA MES AÑO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No: \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DIVISION DE GESTION PRESUPUESTARIA

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERA RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.  
Clave: 6170-009-001

CERTIFICACION PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**U130580**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T51-2013

## ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, DATOS DE  
CONTACTO OFICIAL Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE  
FALLO"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 37 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

MÉXICO

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( )

Convocatoria  
Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
No. LA-019GYR047-T51-2013



IMSS

Distribuidora de Bienes Terapéuticos

DIBITER

0000001

Dibiter, S.A. de C.V.

Cereales No. 131  
Col. Granjas Esmeralda  
Deleg. Iztapalapa  
09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977  
3871-0978  
3871-0979  
Fax: 3871-0980

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013  
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. ( ) DIST. (X)  
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810  
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R.F.C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM  
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. Part.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre con el del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Mx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		U/M	Can										
1	010	000	0022	CASEINATO DE CALCIO POLVO CADA 100 G CONTIENEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 G GRASAS 0.0 A 2.0 G MINERALES 3.8 A 6.0 G HUMEDAD 0.0 A 6.2 G ENVASE CON 100 G.	ENV	1	PZA	GENÉRICO	NUCITEC, S.A. DE C.V. NUC-990310-RN5	MEXICO	NUCITEC	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	220,100	550,249	\$24.82	6.20%
							NO REQUIERE OFICIO S/N DE FECHA 02/07/1992	GENÉRICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. NIN-780801-IHO	MEXICO	NOVAG	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
							NO REQUIERE OFICIO 14613 DE FECHA 31/10/2001	GENÉRICO	FRACA, S.A. DE C.V. FRA-990906-8W7	MEXICO	FRACA	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 28 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U/M - UNIDAD DE MEDIDA. CAN - CANTIDAD. TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: \_\_\_\_\_ CARGO: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ  
 ANEXOS CONTRATO  
 ISO 9001:2008  
 ANAB

MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

# Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR047-T51-2013



Productora de Bienes Terapéuticos

## ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

### PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013  
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/ISSA/CCINSHAE FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880  
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810  
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM  
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

0000002

Dibiter, S.A. de C.V.  
Cereales No. 131  
Col. Granjas Esmeralda  
Deleg. Iztapalapa  
09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977  
3871-0978  
3871-0979  
Fax: 3871-0980

No. Part.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre del fabricante	Dependencia	Cant. MÍN	Cant. MÁX	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		U/M	Can										
29	010	000	0437	TEOFILINA COMPRIMIDO O TABLETA O CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA: CADA COMPRIMIDO, TABLETA O CAPSULA CONTIENE TEOFILINA-ANHIDRA 100 MG-ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS TABLETAS O CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA	ENV	20	TAB	GENERICO	TITULAR REGISTRO PROTEIN, S.A. DE C.V. PRG-860604-EEZ FABRICADO POR APOTEX INC.	CANADA	PROTEIN	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	717,346	1,793,365	\$ 20.75	0.04%
							065M99 SSA		LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421- K00	MEXICO	ALPHARMA	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U.M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

FIRMA

CARGO:

NOMBRE:

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ  
ISO 9001:2008

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

# Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR047-T51-2013



Institución Mexicana de Seguro Social



Institución Mexicana de Seguro Social

## ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

### PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013  
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. ( ). DIST. ( X ). No. DE PREI IMSS: 0000036880  
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810  
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM  
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. Part.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Mín	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		U/M	Can										
48	010	000	0566	METILDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	76903 SSA	GENÉRICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. NIF-780801- FHO	MEXICO	NOVAG	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	381,237	953,091	\$ 11.66	0.08%
							343M89 SSA	GENÉRICO	BIOMEP, S.A. DE C.V. BIO-920817- NW1	MEXICO	BIOMEP	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U/M - UNIDAD DE MEDIDA. CAM - CANTIDAD. TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



DIBITER, S.A. de C.V.

Cereales No. 131  
Col. Granjas Esmeralda  
Deleg. Iztapalapa  
09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977  
3871-0978  
3871-0979  
Fax: 3871-0980

0000003



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013  
 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. ( ) DIST. ( X ) No. DE PREI IMSS: 0000036880  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810  
 TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. Part.	CLAVE (S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		U/M	Cant. Tipo										
56	010	000	0593	00	ISOSORBIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV 20 TAB	0172M79 SSA	GENÉRICO	QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. QFA-830613-BM2	MEXICO	QUIFA	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	2,548,767	6,371,612	\$ 3.91	0.25%
							.86432 SSA	GENÉRICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. MIN-780801-IHO	MEXICO	NOVAG	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
							101M82 SSA	GENÉRICO	PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-860604-EE2	MEXICO	PROTEIN	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
							007M94 SSA	GENÉRICO	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V. BME-910712-331	MEXICO	BIORESEARCH	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				

NOTA:  
LAS CLAVES QUE PROFONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 26 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.  
U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

ROSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

0000004

**Convocatoria**

Licitación Pública Internacional Bajo la  
 Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
 No. LA-019GYR047-T51-2013

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013  
 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/ISSA/CCINSHAE FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810  
 TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM  
 R. F. C.: DIB-030617-11 PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( )

No. Part.	CLAVE (S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		U/M	Can										
60	010	000	0655	00	BEZAFIBRATO 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV 30	TAB	542M96 SSA	GENÉRICO	MEXICO	PSICOFARMA, S.A. DE C.V. PSI-741010-UII	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	6,047,596	15,115,238	\$ 8.56	0.11%
							155M2009 SSA	GENÉRICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. NIN-780801-IHO	MEXICO	NOVAG	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
							585M98 SSA	GENÉRICO	BIOMEP, S.A. DE C.V. BIO-920817-IW1	MEXICO	BIOMEP	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
							219M96 SSA	GENÉRICO	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V. BME-910712-331	MEXICO	BIORESEARCH	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
							515M97 SSA	GENÉRICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A. IMB510327ATB	MEXICO	BRULUART	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
							440M89 SSA	GENÉRICO	GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. GCA-750130-R76	MEXICO	CARBEL	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
							546M96 SSA	GENÉRICO	TERAPIA INFANTIL S.A. TIM400106SMA	MEXICO	TERAPIA	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				





ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013  
 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. ( ) DIST. ( X ) No. DE PREI IMSS: 0000036880  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810  
 TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. Part.	CLAVE (S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Mín	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		U/M	Can.										
61	010	000	0657	00	PRAVASTATINA TABLETA CADA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV 30	TAB SSA	071M2000	GENERICO	MEXICO	PROTEIN	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	5,833,251	14,582,984	\$ 8.30	0.12%
									GENERICO	MEXICO	ARLEX	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
									GENERICO	MEXICO	PSICOFARMA	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
									GENERICO	MEXICO	NOVAG	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
									GENERICO	MEXICO	NOVAG	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
									GENERICO	MEXICO	KENER	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
									GENERICO	MEXICO	EMIFARMA	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				

0000007

Dibiter, S.A. de C.V.

Cereales No. 131  
Col. Granjas Esmeralda  
Deleg. Iztapalapa  
09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977  
3871-0978  
3871-0979  
Fax: 3871-0980

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE ME REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NUMERO 28 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: JOSE SEBASTIAN BARRERO GONZALEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CARGO:  
 FIRMA





MÉXICO

GOBIERNO FEDERAL

Convocatoria  
Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
No. LA-019GYR047-T51-2013



Distribuidora de Bienes Terapéuticos

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013  
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. ( ) . DIST. ( X ). No. DE PREI IMSS: 0000036880  
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810  
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 CORREO ELECTRONICO: DIBITER@HOTMAIL.COM

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. Part.	CLAVE (S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Pais de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		U/M	Can										
90	010	000	1271	00	PLANTAGO PSYLLIUM POLVO CADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CASCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.7 G ENWASE CON 400 G.	ENV	400	GRO	001P2008 SSA	GENERIC	ARLEX	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	1,382,250	3,453,597	\$ 30.00	0.03%
								GENERIC	GRUPO CARBEL S.A. DE C.V. GCA-750130- R70	MEXICO	CARBEL	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
								GENERIC	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V. PFC 5310127- 301	MEXICO		IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
								GENERIC	LIFERPAL MD, S.A DE C.V. LMD-880513-882	MEXICO	COLLINS	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
								GENERIC	MAFAR LABORATORIOS, S.A. DE C.V. NLA-031212-L38	MEXICO	LIFERPAL	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
								GENERIC	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. NIN-769801-H0	MEXICO	NAFAR	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
								GENERIC	NUCITEC, S.A. DE C.V. NUC-860310- RNS	MEXICO	NOVAG	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
								GENERIC	PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-860904- EE2	MEXICO	NUCITEC	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
								GENERIC		MEXICO	PROTEIN	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				

NOTA:  
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS/CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN U/M - UNIDAD DE MEDIDA. CAN - CANTIDAD. TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE: JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ  
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL  
FIRMA: [Signature]

Dibiter, S.A. de C.V.  
Cereales No. 131 Tels.: 3871-0977  
Col. Granjas Esmeralda 3871-0978  
Deleg. Iztapalapa 3871-0979  
09810-México, D.F. Fax: 3871-0980

0000009

ANEXOS  
DIVISION DE CONT



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

# Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la

Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T51-2013



## ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

### PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013  
 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CINSHAE FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810  
 TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. Part.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		UM	Can										
141	010	000	2024 00	Isoconazol, Nitratato de, crema, 1-gy/400 con 20 g. Envase con 20 g.	Envase		567M2001 SSA		INDUSTRIA FARMACÉUTICA ANDROMACO, S.A. DE C.V. IFA-661119-QE9	MEXICO	ANDROMACO	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CINSHAE	73,799	184,499	\$ 13.32	0.00%

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U.M. - UNIDAD DE MEDIDA. CAN. - CANTIDAD.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Dibiter, S.A. de C.V.  
 Cereales No. 131 Tels.: 3871-0977  
 Col. Granjas Esmeralda 3871-0978  
 Deleg. Iztapalapa 3871-0979  
 09810-México, D.F. Fax: 3871-0980

ANEXOS  
 DIBITER S.A. DE C.V.  
 FIRMAS Y SELLOS MANUALES



# Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
No. LA-019GYR047-T51-2013



## ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

### PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013  
 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CINSHAE FAB. ( ) DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 0000036880  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810  
 TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. Part.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Mín	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		U/M	Can										
162	010	000	2176	00	Dexametasona, Fosfato de, solución oftálmica, 0.1 g/100 ml, Envase con frasco gotero con 5 ml.	Envasado con gotero con 5 ml.	56790 SSA		LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. LS0841221602	MEXICO	SOPHIA	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CINSHAE	168	419	\$ 60.00	0.00%

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Dibiter S.A. de C.V.

Cereales No. 131  
Col. Granjas Esmeralda  
Deleg. Iztapalapa  
09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977  
3871-0978  
3871-0979  
Fax: 3871-0980

ANEXOS  
COMISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO FEDERAL



# Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
No. LA-019GYR047-T51-2013

## ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

### PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013  
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. ( ) DIST. (X) No. DE PREI/IMSS: 0000036880  
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810  
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM  
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. Part.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		UM	Can										
163	010	000	2179	00	Fluorometalona, solución oftálmica, 100 mg/100 ml, Envase con gotero integral con 5 ml.	Envase con gotero integral con 5 ml.	346M98 SSA		LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. ISO841221602	MEXICO	SOPHIA	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	411	1,027	\$ 159.86	0.01%

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U.M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Dibiter, S.A. de C.V.  
Cereales No. 131 Tels.: 3871-0977  
Col. Granjas Esmeralda 3871-0978  
Deleg. Iztapalapa 3871-0979  
09810-México, D.F. Fax: 3871-0980

ANEXOS  
LICITACION DE CONTRATACION  
Firma y Representante Legal



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

# Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
No. LA-019GYR047-T51-2013



Almacén de Bienes Terapéuticos

## ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

### PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013  
 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/ISSA/CCINSHAE FAB. ( ) DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 0000036880  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810  
 TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. Part.	CLAVE (\$)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		UM	Car.										
165	010	000	2186	00	Prednisolona, Acetato de sulfacetamida sódica, suspensión oftálmica, 5 mg/100 mg/ml, Envase con gotero integrado con 5 ml.	Envase con gotero integrado con 5 ml.	58602 SSA		LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. LS0841221602	MEXICO	SOPHIA	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	1,521	3,801	\$ 138.99	0.01%

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTANTE EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTANTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U.M. - UNIDAD DE MEDIDA. CAN. - CANTIDAD. TIPO. - TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
CON DE CONTROL

ISO 9001:2008



Cereales No. 131  
Col. Granjas Esmeralda  
Deleg. Iztapalapa  
09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977  
3871-0978  
3871-0979  
Fax: 3871-0980

0000013

MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

# Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
No. LA-019GYR047-T51-2013



Productora de Bienes Terapéuticos

# DIBITER

0000014

## ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

### PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013  
 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. ( ) DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810  
 TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. Part.	CLAVE (S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. MÍN	Cant. MÁX	PMR	% DESCUENTO		
	Gpo	Gen.	Esp.		UM	Can											Tipo	
186	010	000	2405	00	ETAMBUTOL TABLETAS CONTIENE: CLORHIDRATO DE ETAMBUTOL 400 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB	SSA	75830	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-810318-113	MEXICO	ARLEX	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	6,491	16,226	\$ 49.49	0.02%
									PROTEIN S.A. DE C.V. PRO-860604-EE2	MEXICO	PROTEIN	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE						

NOTA:  
 LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.  
 U.M. - UNIDAD DE MEDIDA. CAN. - CANTIDAD. TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN.

Dibiter, S.A de C.V.  
 Cereales No. 131 Tels.: 3871-0977  
 Col. Granjas Esmeralda 3871-0978  
 Deleg. Iztapalapa 3871-0979  
 09810-México, D.F. Fax: 3871-0980

FIRMA

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

ANEXOS





MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

# Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR047-T51-2013



## ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

### PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013  
 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/ISSA/CCINSHAE FAB. ( ) DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 0000036880  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810  
 TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. Part.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		U/M	Can.										
218	010	000	2736	01	DIETA ELEMENTAL. POLVO ENVASE CON 10 SOBRES CON 79.5 A 80.4 G CADA UNO.	ENV	1	ENV	06GM2002 SSA	MEXICO	NUCITEC	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	8,650	21,624	\$ 649.99	0.04%
								GENÉRICO	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V. 083300404A0350 DE FECHA 21 DE OCT DEL 2010	MEXICO	SUANCA	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
								GENÉRICO	LABORATORIOS ZERBONI, S.A. LZE-640824-2X4	MEXICO	ZERBONI	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				

Cereales No. 131  
 Col. Granjas Esmeralda  
 Deleg. Iztapalapa  
 09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977  
 3871-0978  
 3871-0979  
 Fax: 3871-0980

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U.M.: UNIDAD DE MEDIDA. CAN.: CANTIDAD. TIPO.: TIPO DE PRESENTACIÓN.

FIRMA

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

JOSE SEBASTIAN BARRERO GONZALEZ



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



# Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR047-T51-2013

## ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

### PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013  
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880  
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810  
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R.F.C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM  
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. Part.	CLAVE (S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO		
	Gpo	Gen.	Esp.		U/M	Can											Tipo	
261	010	000	3622	00	Electrolitos orales, polvo, Glucosa anhidra 13.5 g. / Potasio Cloruro de, 1.5 g., Sodio Cloruro de, 2.6 g., Citrato trisódico, dihidratado 2.9 g. / Envase con 30.5 g.	ENV	1	PZA	094M2007 SSA	GENÉRICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. NIN-780801-IHO	MEXICO	NOVAG	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	427,082	1,067,704	\$ 3.74	0.26%
								GENÉRICO	PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-860604-EE2	MEXICO	PROTEIN	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE						
								GENÉRICO	STREGER, S.A. STR-660817-N7A	MEXICO	STREGER	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE						
								GENÉRICO	LABORATORIOS ZERBONI, S.A. ZE-640824-2X4	MEXICO	ZERBONI	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE						
								GENÉRICO	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V. FKM480155GB	MEXICO	FRESENIUS	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE						

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTANTE EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTANTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U.M.-UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

DIBITER, S.A. de C.V.  
Cereales No. 131  
Col. Granjas Esmeralda  
Deleg. Iztapalapa  
09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977  
3871-0978  
3871-0979  
Fax: 3871-0980

0000016



MÉXICO

GOBIERNO FEDERAL

**Convocatoria**

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
No. LA-019GYR047-T51-2013



Instituidora de Bienes Terapéuticos

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013  
 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. ( ). DIST. ( X ). No. DE PREI IMSS: 0000036880  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810  
 TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. Part.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESOJUNTO
	Gpo	Gen.	Esp.		UIM	Can										
262	010	000	3623	00 ELECTROLITOS ORALES SOLUCION CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 27.9 G.	ENV	1	PZA	179M84 SSA	GENERICO	MEXICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. NIN-780801-IHO	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	8,520,291	21,291,076	\$ 2.34	0.40%
								038M82SSA	GENERICO	MEXICO	PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-860604-EE2	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
								260M2009 SSA	GENERICO	MEXICO	STREGER, S.A. STR-660817-N7A	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
								315M94 SSA	GENERICO	MEXICO	LABORATORIOS ZERBONI, S.A. LZE-640824-2X4	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
								075M2013 SSA	GENERICO	MEXICO	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V. FKM4801155GB	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO (NÚMERO 20 (VEINTE)) DE ESTA CONVOCATORIA, Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U.M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAM.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: **JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ**  
 CARGO: **REPRESENTANTE LEGAL**  
 FIRMA: *[Signature]*

CARGO: **REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA

Cereales No. 131 Tels.: 3871-0977  
 Col. Granjas Esmeralda 3871-0978  
 Deleg. Iztapalapa 3871-0979  
 09810-México, D.F. Fax: 3871-0980



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

# Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
No. LA-019GYR047-T51-2013



Distribuidora de Bienes Terapéuticos

## ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

### PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013  
 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/ISSA/CCINSHAE FAB. ( ) DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810  
 TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. Perf.	CLAVE (S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Mín	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		UM	Can.										
292	010	000	4185	ACIDO URSODEOXICOLICO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXICOLICO 250 MG ENVASE CON-50 CAPSULAS.	ENV	50	121M2010 SSA	GENERICO	NAFAR LABORATORIOS, S.A. DE C.V. NLA-031212-L38	MEXICO	NAFAR	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	87,243	217,976	\$ 310.39	0.01%
							013M2011 SSA	GENERICO	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. NLA-010207-TY5	MEXICO	ULTRA	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
							121M2013 SSA	GENERICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. LP1830527KJ2	MEXICO	PISA	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. D/M. UNIDAD DE MEDIDA. CAN. CANTIDAD. TIPO. TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
DIVISION D

Dibiter, S.A. de C.V.  
 Cereales No. 131 Tels.: 3871-0977  
 Col. Granjas Esmeralda 3871-0978  
 Deleg. Iztapalapa 3871-0979  
 09810-México, D.F. Fax: 3871-0980

0000018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR047-T51-2013



**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013  
 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. ( ) DIST. ( X ) No. DE PRE/IMSS: 0000036880  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810  
 TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

0000019

Dibiter, S.A. de C.V.

Cereales No. 131 Tels.: 3871-0977  
 Col. Granjas Esmeralda 3871-0978  
 Deleg. Iztapalapa 3871-0979  
 09810-México, D.F. Fax: 3871-0980

No. Part.	CLAVE (S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO	
	Gpo	Gen.	Esp.		U/M	Cant											Tipo
336	010	000	4376	00	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CADA TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 2.0 A 5.0 MG NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 10.0 A 100.0 MG CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.0 A 5.0 MICROGRAMOS ACETATO DE ALFATOCIFEROL (VITAMINA E) 30 A 200 MG RETINOL (VITAMINA A) 20000.0 A 100000.0 UI COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 A 1000.0 UI ACIDO PANTOTENICO 2.0 A 7.0 MG SULFATO	ENV	30	TGC	045/2002 SSA 72667 SSA 71629 SSA		MEXICO	NUCITEC SYDENHAM COM. FCA. MD	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE IMSS ISSSTE PEMEX SEMAR SSA CCINSHAE IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	2,051,094	5,127,033	\$ 8.37	3.10%

**DIVISION LICITACIONES**

ISO 9001:2008





MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR047-T51-2013



Distribuidora de Bienes Terapéuticos



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013... ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/ISS/CCINSHAE... DIBITER, S.A. DE C.V. DIBITER@HOTMAIL.COM

Table with columns: No. Part., C.L.A.V.E (S), Descripción, Presentación, Registro Sanitario, Clase, Nombre y R.F.C. del Fabricante, País de Origen, Nombre corto del fabricante, Dependencia, Cant. Min, Cant. Máx, PMR, % DESCUENTO. Row 1: 375 010 000 5186, PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CAPSULA CADA TABLETA O GRAGEA O CAPSULA, ENV 14 TGC, 041M2000 SSA, MEDNAT, MEXICO, MEDNAT, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR SSA, CCINSHAE, 9,203,391, 23,007,076 \$, 3.34, 7.18%

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA... U.M. - UNIDAD DE MEDIDA. CAM. - CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

ISO 9001:2008

Handwritten signature and name of Jose Sebastian Barreiro Gonzalez

Dibiter, S A. de CV.

Cereales No. 131 Tels.: 3871-0977 Col. Granjas Esmeralda 3871-0978 Deleg. Iztapalapa 3871-0979 09810-México, D.F. Fax: 3871-0980

0000021

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

# Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
No. LA-019GYR047-T51-2013



## ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

### PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013  
 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013. ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSAJCCINSHAE FAB. ( ) DIST. (X). No. DE PRE/IMSS: 0000036880  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810  
 TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. Part.	C.L.A.V.E.(S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO	
	Gpo	Gen.	Esp.		Dí	U/M											Can
390	010	000	5273	00	ZIDOVUDINA SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN ZIDOVUDINA 1 G ENVA-56-GON-740 ML.	ENV	1	ENV	068M2003 SSA	ARLEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V. AME-810318-113	MEXICO	ARLEX	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	828	2,069	\$ 624.48	3.11%

NOTA:  
 LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.  
 U/M - UNIDAD DE MEDIDA. CAN - CANTIDAD. TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

Cereales No. 131 Tels.: 3871-0977  
 Col. Granjas Esmeralda 3871-0978  
 Deleg. Iztapalapa 3871-0979  
 09810-México, D.F. Fax: 3871-0980

ANEXOS DE CONTROL



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



# Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
No. LA-019GYR047-T51-2013

## ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

### PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013  
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. ( ) DIST. ( X ) No. DE PRE/IMSS: 0000036880  
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810  
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM  
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. Part.	CLAVE (S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Carit. Min	Carit. MÁX	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		U/M	Can										
391	010	000	5274	ZIDOVDINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ZIDOVDINA 250 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENV	30	CAP	264M2000 SSA,	ARLEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V. AME-810318-113.	MEXICO	ARLEX	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	8,841	22,103	\$ 135.98	0.01%
							280M92 SSA		TITULAR REGISTRO PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-860604-EEZ FABRICADO POR APOPHARMA, S.A. DE C.V..	MEXICO	PROTEIN	IMSS- ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U.M. - UNIDAD DE MEDIDA. CAN. - CANTIDAD. TIPO. - TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

*[Handwritten signature]*

CARGO:

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

*[Handwritten signature]*

Cereales No. 131  
Col. Granjas Esmeralda  
Deleg. Iztapalapa  
09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977  
3871-0978  
3871-0979  
Fax: 3871-0980

0000023



MÉXICO

GOBIERNO FEDERAL

# Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
No. LA-019GYR047-T51-2013



## ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

### PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013  
 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. ( ) DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810  
 TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. Part.	CLAVE (S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cent. Méx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		U/M	Can									
396	010	000	5302	NITROFURANTOINA SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: NITROFURANTOINA 500 MG EN VASE CON 120 ML (25 MG/5 ML)	FCO	120	316M97 SSA		ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-810318-113	MEXICO	ARLEX	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	13,587	33,966 \$ 151.20	0.01%

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U.M. - UNIDAD DE MEDIDA. CAM. - CANTIDAD. TIPO. TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

UNIDAD DE CONTRATO

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

TIPO DE PRESENTACIÓN

TIPO

TIPO DE PRESENTACIÓN

TIPO

DIBITER, S.A. DE C.V.

Cereales No. 131

Tels.: 3871-0977

Col. Granjas Esmeralda

3871-0978

Deleg. Iztapalapa

3871-0979

09810-México, D.F.

Fax: 3871-0980





ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013  
 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. ( ) DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 0000036880  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810  
 TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIB.TER@HOTMAIL.COM  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

0000025

No. Part.	CLAVE (S)		Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Mh	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO		
	Gpo	Gen.		Esp.	DY											U/M	Can
397	010	000	5304	00	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CADA GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CONTIENE: ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS 630 MG ENVASE CON 100 GRAGEAS, TABLETAS RECUBIERTAS O TABLETAS.	ENV	100	T.G	220M2004 SSA	NUCTEC, S.A. DE C.V. NUC-990310- RN5	MEXICO	NUCTEC	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	90,429	226,065	\$ 324.81	0.11%
					TITULAR REGISTRO FRESENIUS FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V. FKM4801155G8	028M95 SSA		FABRICADO POR LABESFAL LABORATORIOS ALMIRO S.A.	PORTUGAL	FRESENIUS	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE						

Dibiter, S.A. de C.V.  
 Cereales No. 131 Tels.: 3871-0977  
 Col. Granjas Esmeralda 3871-0978  
 Deleg. Iztapalapa 3871-0979  
 09810-México, D.F. Fax: 3871-0980

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTI) DE ESTA CONVOCATORIA. Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. U/M.: UNIDAD DE MEDIDA. CAN.: CANTIDAD. TIPO.: TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: JOSÉ SEBASTIÁN BARREIRO GONZÁLEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CARGO:  
 FIRMA



**Convocatoria**

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
No. LA-019GYR047-T51-2013

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013  
 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. ( ) DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 0000036880  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810  
 TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R.F.C.: DIB-030617-11 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. Part.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		Df	U/M										
407	010	000	5392	00	DIETA POLIMERICA CON FIBRA SUSPENSION ORAL O ENTERAL ENVASE CON 236 A 250 ML.	ENV	1	ENV	NO REQUIERE. OFICIO DCM/01/04262/2002 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2002	MEXICO	NUCITEC, S.A. DE C.V. NUC-990310-RN5	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	2,501,197	6,252,993	\$ 7.89	0.01%

NOTA:  
 LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.  
 U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

0000026



Distribuidora de Bienes Terapéuticos

Dibiter, S.A. de C.V.

Cereales No. 131 Tels.: 3871-0977  
Col. Granjas Esmeralda 3871-0978  
Deleg. Iztapalapa 3871-0979  
09810-México, D.F. Fax: 3871-0980

México, D.F., a 12 de Diciembre del 2013.


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SECRETARIA DE SALUD/HOSPITALES FEDERALES Y/O SERVICIOS DE ATENCION  
PSIQUIATRICA,  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
PRESENTE.

Quien suscribe JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ, en mi carácter de Representante Legal de la empresa DIBITER, S.A. DE C.V., personalidad de acreditado con el testimonio notarial No. 54760 de fecha 18 de Junio del 2010, ante Notario Público Lic. José de Jesús Niño de la Selva No. 77 del Distrito Federal, informamos que el Representante Legal como medio de contacto para cualquier notificación, apercibimientos y/o cualquier asunto relacionado con el contrato que se suscriba derive de este procedimiento.

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA  
DELEGACION IZTAPALAPA C.P. 09810  
MEXICO, D.F.  
3871 0977 Ext. 115 FAX 102  
[dibiter@hotmail.com](mailto:dibiter@hotmail.com), [jsbarreiro0907@yahoo.com.mx](mailto:jsbarreiro0907@yahoo.com.mx)

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Internacional LA-019GYR047-T51-2013.

Atentamente

  
\_\_\_\_\_  
José Sebastián Barreiro González  
Representante Legal

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuram para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICIAATRICA (CCINSAHE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS, UBICADA EN AVENIDA OHRANGO 251, 4º PISO, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F., LA C. LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ REPRESENTANTE DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuram para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICIAATRICA (CCINSAHE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA, EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRAFICOS Y ARITMETICOS CONSISTENTES EN EL IMPORTE TOTAL ASIGNADO Y MARCAS EN ALGUNOS PROVEEDORES ASIGNADOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: CLAVE 4239 ASIGNADA A LA EMPRESA VITASANITAS, S.A. DE C.V. DICE 620 PEMEX DEBE DECIR 620 SALUD, CLAVE 5238 SE REALIZA CONVERSION DEL PRECIO ASIGNADO POR UNIDAD INTERNACIONAL (U.I.) SE.17, A ENVASE CON 500 U.I. QUEDANDO ESTE A \$3,065.00, CAMBIANDO POR CONSIGUIENDO EL IMPORTE ASIGNADO, CLAVE 5167 SE ASIGNA 100% A GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO, DEBIENDO SER PARA EL IMSS 100% Y PARA EL ISSSTE 60% GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Y 40% PROQUIGAMA, S.A. DE C.V., CLAVE 3261 SE INSACULO Y COMO RESULTANDO DE DICHO PROCEDIMIENTO SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. EL 80% Y 100% EN IMSS, PEMEX, CCINSAHE Y SALUD, ASIMISMO FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. SE LLEVO EL 20% DE IMSS Y PEMEX, ESTANDO INVERTIDAS LAS CANTIDADES EN EL ACTA DE FALLO, CLAVE 1999 PARA LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FALTO INCLUIR LA MARCA PISA MISMA QUE NO FUE DESECHADA TECNICAMENTE, CLAVE 5240 PARA LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FALTO INCLUIR LA MARCA KEDRION S.P.A. PARA SERRAL, S.A. DE C.V. MISMA QUE NO FUE DESECHADA TECNICAMENTE, CLAVE 4163 DE GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., DICE DESCUENTO 0.10, DEBE DECIR 0.01, POR TANTO EL PRECIO NETO ASIGNADO SE AJUSTA A 312.26. CLAVE 0253 PARA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V., DICE ASIGNADA ZONA 1 IMSS DEBE DECIR ASIGNADO ZONA 2 IMSS, CLAVE 1243 ASIGNADA A DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V. INDICANDO TRES MARCAS ASIGNADAS CON NOMBRE LOEFFLER, FALTANDO POR INCLUIR MARCAS NOYAG Y ULTRA QUE NO RESULTARON DESECHADAS TECNICAMENTE, CLAVE 2301 ASIGNADA A LA EMPRESA PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. LA MARCA SERRAL DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TECNICAMENTE, CLAVE 3675 PARA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. FALTO INCLUIR LA MARCA PSICOFARMA MISMA QUE NO FUE DESECHADA TECNICAMENTE, CLAVE 4185 ASIGNADA A LA EMPRESA RALCA, S.A. DE C.V. LA MARCA RAYBE DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TECNICAMENTE, CLAVE 4239 ASIGNADA A LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. LA MARCA BAXTER DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TECNICAMENTE, CLAVE 5335 ASIGNADA A SAVI DISTRIBUCIONES CON DIFERENCIADOR 00 DEBE DECIR 5335 01, POR TANTO PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS SE DEBEVAN CONSIDERAR DICHO IMPORTE, MANIFIESTANDO QUE LOS PRECIOS ASIGNADOS QUE FUERON RECHAZADOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LOS INTERESADOS EN EL ACTA DE FALLO DEL EVENTO DE REFERENCIA NO SE MODIFICAN NINGUNO QUE SE ENCONTRAN EN EL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuram para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICIAATRICA (CCINSAHE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, LO ANTES EXPUESTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL FALLO QUE SE EMITIO EN LA FECHA ANTERIOR MENCIONADA, LO CUAL CONLLEVA A PROCEDER A SUBSANAR EL ACTO DE FALLO.

EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACION AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO, CON LA NOTA ACLARATORIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE AÑO 2013 PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

ANTECEDENTES

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCION I DEL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE INVITO A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y SECRETARIA DE ECONOMIA, QUIENES NOMBRARON UN REPRESENTANTE, PARA ASESORAR A LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SE INFORMA QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACION DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE FUNCION PUBLICA DESIGNÓ A ONG CONTROLADORA CIUDADANA PARA LA RENDICION DE CUENTAS, A.C. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VALDIVIA, PARA QUE SEGUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SE HALE CONSTATAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACION DE CAMARAS DE COMERCIO, CAMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION Y CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSISTE DE HACERSE REPRESENTANTES A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuram para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICIAATRICA (CCINSAHE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO

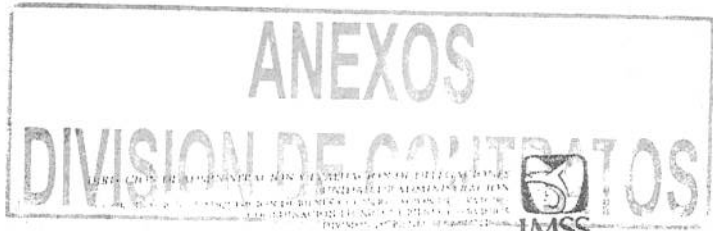
LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 09 63 84 61 151 0250, 0249, 0248, 0292, 0247, Y 9253, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACION DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTICULOS 32 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCA A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (COMPRANET) EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

SEGUNDO.- EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO

CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014

TERCERO.- EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARON SETENTA Y CINCO EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET Y DE MANERA PRESENCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO DONDE SE SEÑALÓ LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACION DE LA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, DESIGNA A LA LICITADORA LILIA GONZALEZ TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO B NUMERAL 32 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACION DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTES.

SE COMUNICÓ A LOS ASISTENTES QUE EL PRESENTE EVENTO SERÁ DIFUNDIDO EN EL PORTAL DEL INSTITUTO (<http://www.imss.gob.mx>), EN LA SECCIÓN DE COMPRAS ABIERTAS EN EL SISTEMA COMPRANET (<https://compranet.fondospublicos.gob.mx/>)

SEGUNDO.- LOS PARTICIPANTES PROCEDEN A ELEGIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REGISTRADAS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, QUIEN EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE, TITULO SOCIAL Y FUNCIONARIOS PRESENTES RUBRICARÁN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MISMA, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO ESTAS PERSONAS LAS SIGUIENTES:



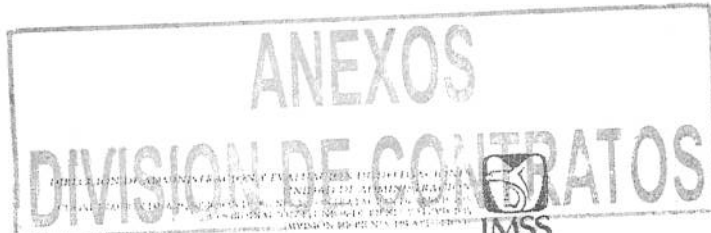
ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 LACTOSOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insujeto para la Salud, publicado DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (SI SALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA (CONSHAF), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

REPRESENTANTE	EMPRESA
C. PEDRO RAÚL IRARTE CAMARILLO	MEDICROP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
C. JORGE L. RODRÍGUEZ L.	LABORATORIOS DE AXES, S.A. DE C.V.

TERCERO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DA A CONOCER LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 5, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDE A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DRA. REJANIRA FLORENTINO GARCÍA JEFE DEL ÁREA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, Y EVALUACIÓN LEGAL, REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINAL.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 000 2463 00	MEDICA FARMA ARCAIB, S.A. DE C.V.	RANDALL LABORATORIS S.A. DE C.V. (2463, 1726099 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DETERMINÓ QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA L. REGISTRO VARIANTE 1726099 SSA, NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTE EL IAL) Y COMO SE OBSERVA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTA CONVOCATORIA.  YA QUE EN EL DÍA DEL PAGO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE EL LICITANTE OFERTÓ CANTIDADES MAYORES QUE LAS DISPONIBLES EN EL INTERVENIENTE, SE DA A CONOCER LO SIGUIENTE:



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARRENDAMIENTOS GRUPO 010 LACTOSOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y EQUIFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insujeto para la Salud, publicado DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (SI SALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA (CONSHAF), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSE.

PARA LA CLAVE 010 000 4185 00, SE ASIGNA LA CANTIDAD PARA PEMEX A LA EMPRESA FARMACRUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., MISMA QUE ACEPTO CONTAR CON LA CAPACIDAD DE ABASTO PARA DICHA DEPENDENCIA, DERIVADO QUE LA MARCA OFERTADA POR RAICA, S.A. DE C.V., FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSE.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 5238 SE REALIZA CONVERSIÓN DEL PRECIO ASIGNADO POR UNIDAD INTERNACIONAL U.I., A FRASCOS CON 500 U.I., SEÑALANDO QUE CUANDO REQUIERA REALIZAR LA ENTREGA DE FRASCO CON 600 U.I., DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO A LA ING. MARINA LÓPEZ MERLOS, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROCESO DE ABASTO Y SUMINISTRO, PARA QUE LE INDIQUE LA MANERA EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO DE LOS FRASCOS EN DICHA PRESENTACIÓN.

RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	IMPORTES								IMPORTE TOTAL
	IMSS	ISSSTE	MARINA	CCNSHAF	SSA	PEMEX	SEDEFNA		
LABORATORIOS DE AXES, S.A. DE C.V.	100,985,914.50	10,185,282.52	0.00	0.00	741,805.20	1,390,112.64	0.00	111,163,102.86	
MEDICROP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	2,750,730.00	334,267.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,087,007.00	
LABORATORIOS DE AXES, S.A. DE C.V.	3,084,559.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,084,559.00	
LABORATORIOS DE AXES, S.A. DE C.V.	42,094,536.10	21,413,000.00	16,485.00	18,758.02	4,255,283.72	1,526,212.48	0.00	80,307,305.32	
LABORATORIOS DE AXES, S.A. DE C.V.	43,614,000.00	0.00	0.00	179,710.00	1,166,484.00	1,354,930.00	0.00	46,255,124.00	
LABORATORIOS DE AXES, S.A. DE C.V.	77,216,777.53	24,000,000.00	29,242.45	39,746.61	1,649,282.76	1,094,359.35	101,129.11	104,235,138.61	
LABORATORIOS DE AXES, S.A. DE C.V.	102,263,346.00	14,482,068.20	43,827.50	11,827.82	11,265,196.07	262,860.50	0.00	128,468,526.17	
LABORATORIOS DE AXES, S.A. DE C.V.	44,767,454.75	1,591,026.00	0.00	0.00	675,540.25	524,274.20	264,019.70	47,558,310.65	
LABORATORIOS DE AXES, S.A. DE C.V.	255,811,717.89	15,475,142.72	56,702.40	45,872.58	18,053,798.29	2,014,462.45	741,404.00	274,149,137.23	





ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJA LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO...

Table with columns: PROVEEDOR, IMSS, ISSSTE, MARINA, COINSHAE, SSA, PEMEX, SEDENA, IMPORTE TOTAL. Lists various suppliers and their respective amounts.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJA LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO...

Table with columns: PROVEEDOR, IMSS, ISSSTE, MARINA, COINSHAE, SSA, PEMEX, SEDENA, IMPORTE TOTAL. Lists various suppliers and their respective amounts.

Handwritten signature or mark.

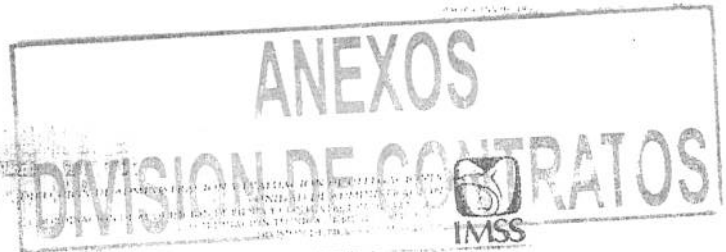


ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE...

Table with columns: PARTIDA, Clave del medio armario, and monthly volume data for Enero 2014 through Octubre 2014.

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRAN CONTRATOS INDIVIDUALES Y ESPECIFICOS PARA CADA UNA DE ELLAS.

Table mapping GPO, GEN, ESP, DIF to LICITANTE and CANTIDAD IMSS.



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE...

Table mapping GPO, GEN, ESP, DIF to LICITANTE and CANTIDAD IMSS.

Handwritten signature

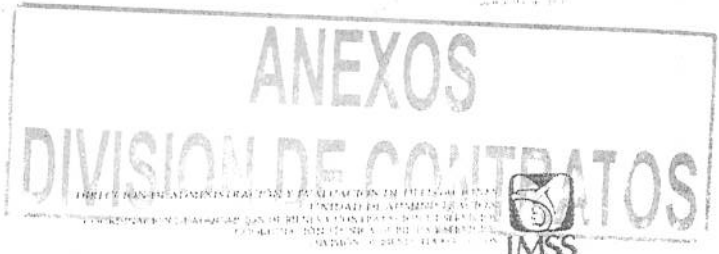


ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, OAXACA, TLAQUEHALA, VERACRUZ (RESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COGINSIAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	CANTIDAD IMSS
010	000	4186	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	14,581,713
010	000	4295	00	INDIA FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.	16,904,303
010	000	4260	00	PRODRAMA S.A. DE C.V.	30,615
010	000	4260	00	AGUAR S.A. DE C.V.	156,678
010	000	5106	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEXIFA S.A. DE C.V.	6,104,225
010	000	5105	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA CV	26,416,914
010	000	5104	00	DIHITER S.A. DE C.V.	10,893
010	000	5104	00	DISTRIBUIDORA DIHITER S.A. DE C.V.	133,970
010	000	5100	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA CV	4,014
010	000	5102	00	DIHITER S.A. DE C.V.	1,002,489
010	000	5101	00	PRESENTAN LABORATORIO S.A. DE C.V.	4,002,650
010	000	5003	00	REFINERÍA FARMACÉUTICA Y LABORATORIO S.A. DE C.V.	4,100,284
010	000	5002	00	SEPARADO S.A. DE C.V.	13,294

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRÁN CONTRATOS CERRADOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CONTRATO	1ª ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA	CANT IMSS
010	000	4295	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	14,581,713
010	000	4260	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA CV	001	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	26,416,914



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, OAXACA, TLAQUEHALA, VERACRUZ (RESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COGINSIAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	TIPO DE CONTRATO	1ª ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA	CANT IMSS
010	000	0526	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA CV	001	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	93,525
010	000	0595	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INDUSTRIAL, SA DE CV	001	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	52,667
010	000	3113	00	00	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	11,901
010	000	1291	00	00	LABORATORIOS MAYPO, S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	75,021
010	000	1275	00	00	FARMACIUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	28,471
010	000	1278	00	00	LABORATORIOS SORONA, S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	30,025
010	000	1901	00	00	AGUAR S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	49,803
010	000	2057	00	00	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, ESP SA DE CV	001	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	919
010	000	2111	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, SA DE C.V.	001	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	943
010	000	2113	00	00	COMERCIALIZADORA INDISA DE MEXICO, SA. DE C.V.	001	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	3,807
010	000	2400	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEXIFA S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	122,706
010	000	2405	00	00	LABORATORIOS VALDEPECANAS, SA	001	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	10,480
010	000	2405	00	00	DIHITER S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	9,840
010	000	2474	00	00	DISTRIBUIDORA AMIDROS, SA DE C.V.	001	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	40,010
010	000	2671	00	00	LABORATORIOS SORONA, SA DE C.V.	001	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	11,427
010	000	2673	00	00	LABORATORIOS SORONA, SA DE C.V.	001	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	55,519
010	000	2891	00	00	LABORATORIOS SORONA, SA DE C.V.	001	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	9,156
010	000	2893	00	00	LABORATORIOS SORONA, SA DE C.V.	001	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	21,597
010	000	4511	00	00	FARMACIUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	13,961
010	000	5101	00	00	DIHITER S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	4,014



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (GRUPO 010), LÁCTEOS (GRUPO 030) Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES (GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE MARCA) PARA el Programa Insanes para la Salud, publicado en el OF 02 01 2008, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE LA MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAQUEPA, VERACRUZ (ISPCAL), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COGINSIAE) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DEF	VAR	LICITANTE	TIPO DE CONTRATO	1ª ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA	CANT. IMSS
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	
010	020	3611	00	00	DISTRIBUIDORA INTE* DE MEDS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.		11,868	5,174	5,306	22,348
010	020	3614	00	00	BAKTER, S.A. DE C.V.		16,574	15,738	11,668	43,980
010	020	3614	00	00	DISTRIBUIDORA INTE* DE MEDS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.		66,206	65,992	46,474	179,672
010	020	3617	02	00	DISTRIBUIDORA INTE* DE MEDS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.		6,060			6,060
010	020	3619	00	00	BAKTER, S.A. DE C.V.		2,827	1,536	1,504	6,000
010	020	3620	00	00	DISTRIBUIDORA INTE* DE MEDS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.		10,100	7,905	6,117	24,122
010	020	3627	00	00	LABORATORIOS SERRA, S.A. DE C.V.		25,570	10,000		36,170
010	020	3629	00	00	LABORATORIOS SERRA, S.A. DE C.V.		11,259	1,578		13,927
010	020	3630	00	00	LABORATORIOS SERRA, S.A. DE C.V.		2,775			2,775
010	020	3630	00	00	DISTRIBUIDORA INTE* DE MEDS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	CONTRATO INDIVIDUAL	1,424	1,501	1,187	4,014
010	020	3630	00	00	LABORATORIOS SERRA, S.A. DE C.V.		15,401	4,662	4,200	24,263
010	020	3633	00	00	DISTRIBUIDORA INTE* DE MEDS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.		9,501			9,501
010	020	3637	00	00	PROFIFAM, S.A. DE C.V.		25,140	17,714	9,284	52,138
010	020	3637	00	00	LABORATORIOS SERRA, S.A. DE C.V.		9,618	206		10,000

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (GRUPO 010), LÁCTEOS (GRUPO 030) Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES (GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE MARCA) PARA el Programa Insanes para la Salud, publicado en el OF 02 01 2008, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE LA MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAQUEPA, VERACRUZ (ISPCAL), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COGINSIAE) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

**PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SERAN CONSIDERADAS EN EL PROGRAMA DE CONSUMO EN DEMANDA**

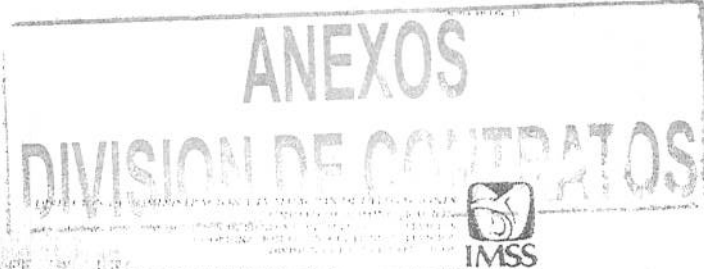
GPO	GEN	ESP	DEF	LICITANTE	CANTIDAD IMSS
010	020	0665	00	RESUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	11,160,127
010	020	0667	00	BURFER, S.A. DE C.V.	2,646,569
010	020	0667	00	PROFIFAM, S.A. DE C.V.	10,506,277
010	020	1210	00	LA CIMA DEL EXITO, S.A. DE C.V.	784,575
010	020	1210	00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	4,138,758
010	020	1213	00	IRISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	30,140,127
010	020	2101	00	PROFIFAM, S.A. DE C.V.	7,447,541
010	020	2463	00	BAGAR, S.A. DE C.V.	2,296,195
010	020	2463	00	ARIPSA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	5,184,741
010	020	2501	00	BAGAR, S.A. DE C.V.	27,511,406
010	020	2501	00	ARIPSA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	2,906,761
010	020	2501	00	LABORATORIOS SERRA, S.A. DE C.V.	11,471,341
010	020	2501	00	LABORATORIOS SERRA, S.A. DE C.V.	2,149,491
010	020	2501	00	LABORATORIOS SERRA, S.A. DE C.V.	14,281,721
010	020	2501	00	LABORATORIOS SERRA, S.A. DE C.V.	16,404,101
010	020	2501	00	LABORATORIOS SERRA, S.A. DE C.V.	5,104,527
010	020	2501	00	DISTRIBUIDORA INTE* DE MEDS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	25,625,104

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 030, LACTEOS GRUPO 039 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE: GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOP el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLIOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, QUERETARO, TLAQUEPA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICQUIATRICA (CONISHAC), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	CANTIDAD IMSS
030	000	0003	00	INFORMACION FARMACEUTICA Y QUIMICA, S.A. DE C.V.	4,790,299

**SE PRECISAN LAS MARCAS QUE DEBERA ENTREGAR A PEMEX, DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.**

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE
030	000	0003	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	NICORETT JANSSEN	GUATEMALA	MICROLAB PARA INYECTABLES, S.A. DE C.V.
030	000	0003	00	DISTRIBUIDORA INTER DE GENES Y DEL MUNDO, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
030	000	0003	00	DISTRIBUIDORA INTER DE GENES Y DEL MUNDO, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
030	000	0003	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	EMPHAN EMISION (ASTRAZEA)	ITALIA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
030	000	0003	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	TRACETAMOL (MILLENVIA)	ITALIA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
030	000	0003	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	TRACETAMOL (MILLENVIA)	ITALIA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
030	000	0003	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	TRACETAMOL (MILLENVIA)	ITALIA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
030	000	0003	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	TRACETAMOL (MILLENVIA)	ITALIA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
030	000	0003	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	TRACETAMOL (MILLENVIA)	ITALIA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 030, LACTEOS GRUPO 039 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE: GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOP el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLIOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, QUERETARO, TLAQUEPA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICQUIATRICA (CONISHAC), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	ZONA	PNR	CANTIDAD MAXIMA
030	000	0014	00	00	1	36.8	5,462,849
030	000	0021	00	00	1	34.49	589,250
040	000	0107	00	00	1	16.89	1,966,717
040	000	0226	00	00	1	29.77	47,599
040	000	1108	00	00	1	402	20,993
040	000	2602	00	00	1	50.76	2,640
040	000	2602	00	00	1	6.42	1,110
040	000	2619	00	00	1	40.78	8,777
040	000	2653	00	00	1	84.95	2,410
040	000	2657	00	00	1	167.99	4,719
040	000	3247	00	00	1	210.11	514
040	000	3251	00	00	1	9.86	113,271
040	000	3255	00	00	1	8.36	106,776
040	000	3306	00	00	1	10.23	102,800
040	000	4470	00	00	1	14.17	9,821
040	000	4471	00	00	1	710.20	8,568
040	000	4472	00	00	1	922.4	5,684
040	000	4473	00	00	1	57.4	780

TERCERO. SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MINIMAS PARA AQUELLAS DEPENDENCIAS QUE SE ESTABLECE UN CONTRATO ABIERTO EN LA CONVOCATORIA PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERAN AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA.



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, CHIQUILA, TUXTEPEC, YACAJAL, VERACRUZ, TULTEPEC, HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAP), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

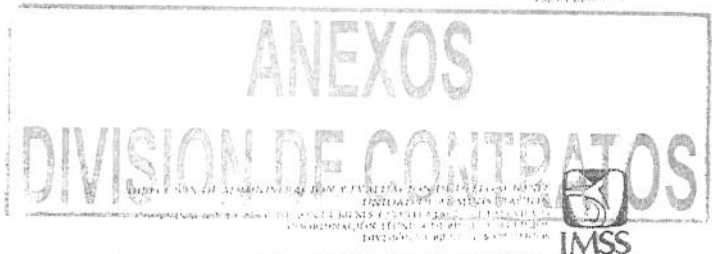
CUARTO. CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

QUINTO. LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS:

Table with 4 columns: INSTITUCIÓN, FECHA, HORA, LUGAR. Lists various government entities and their respective locations and times for contract signing.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DEBEN FIRMAR EN EL PRESENTE EVENTO ANEXÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE REGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INcurrir EN LAS CAUSAS DE PREVIAS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 40 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, CHIQUILA, TUXTEPEC, YACAJAL, VERACRUZ, TULTEPEC, HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAP), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SE ULTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE ENVIARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, CP 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMÓC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO. POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE HORAS EL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOLIAS MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

Blank boxes for the signatures of the officials.

Handwritten signature of LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ and AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS.

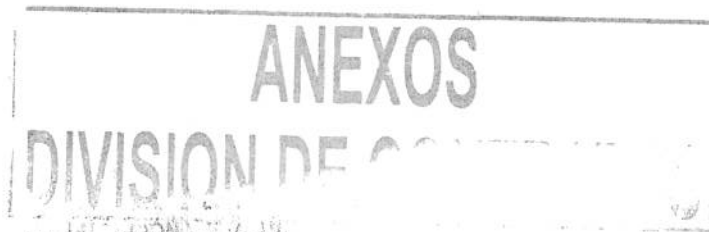


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**U130580**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

## ANEXO 5

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE  
CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS